

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
SERVICIO MÉDICO LEGAL

Febrero de 2018
Avenida La Paz N° 1012, Independencia, Santiago. Teléfono: 02-27823500
www.sml.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....	3
Servicio Médico Legal. Avances de la Gestión 2014-2018	7
2. Resumen Ejecutivo Servicio	11
3. Resultados de la Gestión año 2017.....	13
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022.....	23
5. Anexos	25
Anexo 1: Identificación de la Institución	26
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018	26
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	28
c) Principales Autoridades	29
Anexo 2: Recursos Humanos.....	30
Dotación de Personal.....	30
Anexo 3: Recursos Financieros	40
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017	406
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017	49
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017).....	50
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017.....	51
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017	53
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017	61
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	63
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	64
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018	64
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017	645

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo y seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto de los derechos humanos. Al mismo tiempo, es la Secretaría de Estado encargada de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.

Las políticas impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos estratégicos que lo impulsan: fortalecer y modernizar el sistema de administración de justicia; reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños/as y adolescentes; instalar e implementar la Subsecretaría de Derechos Humanos; promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de derechos humanos; fortalecer y modernizar de manera integral la política penitenciaria de Gendarmería de Chile e impulsar una nueva institucionalidad de reinserción social; modernizar y fortalecer a los servicios auxiliares de justicia que tienen por función producir evidencia científica para el sistema judicial; e impulsar reformas en materias civiles y penales que contribuyan al mejoramiento de la gestión y procesos judiciales.

Los actores relevantes con que se relaciona para su funcionamiento, a través de la gestión y desarrollo de políticas, programas y proyectos, están constituidos por la comunidad en general, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los servicios dependientes y relacionados del Ministerio y las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.

En particular, este Ministerio desarrolla sus políticas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública, las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial y las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes tuvieron un presupuesto vigente final del año 2017 de M\$ 1.200.523.538 alcanzando en este periodo una ejecución de un 98.9% (M\$ 1.187.329.218).

Entre los logros alcanzados en este periodo, a nivel ministerial destaca la instalación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y la elaboración del primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021, que contiene el diseño e implementación de las políticas encaminadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos. El Plan consigna 643 acciones comprometidas de los 22 Ministerios y de tres organismos autónomos del Estado.

Por su parte, uno de los logros sustanciales en materia de reinserción social lo constituye la formación del Comité Asesor para la Reinserción Social en el año 2017, que se concibe como un espacio de debate, diálogo y apoyo en la formulación de políticas, planes y programas que materialicen una reinserción social efectiva y sin discriminación. Tras más de seis meses de trabajo interinstitucional, que incluyó a la academia, las iglesias, el empresariado y organizaciones sociales, entre otros actores público-privados, se entregó a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, la primera Política Pública de Reinserción Social en enero de 2018.

Asimismo, durante la actual administración de S.E. Presidente de la República, Michelle Bachelet, se ha estado trabajando en la elaboración e implementación de una Nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, que contempla distintos proyectos vinculados a nuestro quehacer, tales como el sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez; la Subsecretaría de la Niñez; la Defensoría de los Derechos de la Niñez y el Servicio Nacional de Protección Especializada; y otros proyectos directamente bajo nuestra responsabilidad, como el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; la reforma integral al sistema de adopción y la regulación de entrevistas videograbadas para víctimas de agresión sexual.

Otro avance en esta área lo constituye la modificación al Decreto Supremo N°518, de 1998, del Ministerio de Justicia, Reglamento de Establecimiento Penitenciario. En conjunto con Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Derechos Humanos, se desarrolló una propuesta con el fin de incorporar normas de derechos humanos sobre procedimiento del uso de fuerza; principios internacionales de la ejecución penitenciaria; normas sobre régimen interno, y normas sobre régimen disciplinario, entre otros. En noviembre de 2017, el Decreto fue ingresado a la Contraloría General de la República para su toma de razón.

A nivel normativo, destaca la aprobación de la Ley N° 21.017, que entró en vigencia el 7 de julio de 2017, que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional total de 110 jueces, igualmente el Decreto Exento N° 1515, que crea, separa, fusiona y numera cargos de Notarios, Conservadores, Archiveros y Receptores Judiciales, en las Cortes de Apelaciones que señala, publicado el 04 de agosto de 2017, la Ley N° 21.057 que regula las entrevistas videograbadas, promulgada el 10 de enero de 2018 y que tiene por objetivo prevenir la victimización secundaria de los niños, niñas o adolescentes víctimas de alguno de los delitos que la misma iniciativa

contempla, reduciendo y regulando su interacción con los agentes del procedimiento penal. Ley N° 21.061 que otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del poder judicial. También se presentó el proyecto de ley que tiene como finalidad regular el acceso a beneficios penitenciarios para los reos que padecen enfermedades de tipo mental y/o terminal, incluyendo a condenados por crímenes o delitos de lesa humanidad; y el proyecto de ley que tipifica como delito la incitación a la violencia por discriminación.

A nivel de servicios, en el Servicio de Registro Civil e Identificación se dio cobertura nacional a los módulos de autoatención dispuestos en puntos de alta afluencia de público requirente de la entrega de certificados, además de la obtención de clave única. La instalación de los 150 módulos (tótem) se concentró principalmente en municipios e instalaciones municipales (51,4 %), hospitales y establecimientos de salud (20 %), servicios públicos en general (14,6 %) y establecimientos comerciales (14,4 %) en las distintas regiones del país.

En el ámbito de la gestión y logros en materia de asistencia judicial, como parte del compromiso gubernamental de impulsar un nuevo sistema de asistencia jurídica para Chile, durante el año 2017, junto con avanzar en una propuesta de bases para una nueva institucionalidad del sistema, se priorizó un trabajo participativo en dos áreas: políticas de recursos humanos y visibilización del sistema.

El Servicio Nacional de Menores, por su parte, y en el marco del cumplimiento de uno de los compromisos presidenciales, durante el año 2017 amplió el Programa 24 Horas a nueve comunas del país: Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt y, en la Región Metropolitana, Renca, Cerro Navia, Pedro Aguirre Cerda y Estación Central, alcanzando las 36 comunas comprometidas y más de 197 proyectos instalados. Adicionalmente, se diseñó e implementó el Plan de Acción de Infancia Vulnerada, destacando el trabajo intersectorial para su materialización en el área de salud, educación, deporte, consumo de drogas, turismo, entre otros.

En materia de defensa penal pública, la Defensoría ha reforzado la defensa penal de grupos vulnerables potenciando las líneas de defensa especializada, entre las que se encuentran la defensa penal juvenil, penitenciaria, indígena, extranjeros y extranjeras, migrantes y personas inimputables por enajenación mental, orientando su quehacer al cumplimiento de las obligaciones internacionales que Chile ha contraído en pos del respeto de las garantías y derechos de las personas que representa.

Gendarmería de Chile implementó una nueva ficha de clasificación de los privados de libertad, una herramienta dinámica que permitirá evaluar a los usuarios y usuarias en más de una oportunidad durante su vida en reclusión, lo que impactará positivamente en su segmentación, medidas de seguridad y régimen interno, impactando favorablemente en las acciones de reinserción social.

Asimismo, durante el año 2017, se creó la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva de los Centros de Educación y Trabajo, a fin de impulsar nuevos procesos de gestión productiva y generar nuevas áreas de trabajo penitenciario.

Entre las medidas destacadas llevadas a cabo por el Servicio Médico Legal destaca la implementación de unidades móviles para pericias de sexología forense en las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso y Aysén, y las nuevas unidades clínico-forenses hospitalarias en Atacama, Valparaíso y Los Lagos, las que se suman a las salas de atención de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Maule y Aysén, implementadas en el año 2016, que forman parte de uno de los compromisos presidenciales asumidos por este gobierno.

Finalmente, en el área de inversiones, el 25 de enero del presente año fue inaugurada la primera etapa del Centro de Especialización y Capacitación de Gendarmería de Chile, emplazado en la comuna de Traiguén, Región de La Araucanía, que permitirá el perfeccionamiento profesional y la acreditación académica de quienes cumplan funciones de seguridad en el Servicio. Por su parte, el 21 de julio del año 2017 fue inaugurado el proyecto Reposición y Reparación Centro de Cumplimiento Penitenciario de Parral; el proyecto contempló una intervención de 2.448 m², para 108 plazas y permitió normalizar el funcionamiento del establecimiento mejorando las deficientes condiciones de habitabilidad. Por otra parte, se está finalizando la ejecución de obras para la reposición del Centro de Cumplimiento Penitenciario femenino de Arica que considera 384 plazas femeninas, presenta un avance físico del 98% y se estima su operación para fines del año 2018. A su vez el recinto del Manzano, en Concepción, actualmente presenta un avance físico del 86% y se estima su entrega al Servicio durante el año 2018. Por otro lado, se dio inicio al contrato de ejecución de obras para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca "La Laguna", que considera 1.852 plazas, para el que se estima su operación para fines del año 2021. También se dio inicio al desarrollo del diseño e ingeniería de especialidades para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó "El Arenal" que considera 1.517 plazas y se estima su operación para fines del año 2024. En último lugar, señalar que se obtuvo la recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la construcción del Complejo Penitenciario de Calama que considera 980 plazas, en el cual se ha avanzado en la elaboración de convenio mandato y bases de licitación.



JAIME CAMPOS QUIROGA
MINISTRO DE JUSTICIA

Servicio Médico Legal. Avances de la Gestión 2014-2018

Durante el año 2014, el Servicio avanzó en la nivelación de recursos operacionales en sedes institucionales. El objetivo de esta meta consistió en cubrir el financiamiento por incremento del gasto proyectado para el 2014 en diversos ámbitos tales como en personal, contar con horas médicas para un Tanatólogo para la sede de Copiapó, la implementación de turnos médicos para las sedes que no disponían de estos especialistas, entre otras. En temas de equipamiento, reposición del mobiliario y renovación de vehículos, se adquirieron 3 nuevos colposcopios para las sedes de Copiapó, de La Serena y de Talca; y además se realizó la reposición de refrigeradores y calefactores, los cuales son utilizados por el personal de los turnos de levantamiento de fallecidos.

En el año 2014 se continuó avanzando en la implementación de Turnos de Levantamiento de Fallecidos para nuevas sedes del SML. Su objetivo fue implementar sistemas de turno de atención continua para el levantamiento de fallecidos para 4 sedes que no estaban en funcionamiento al momento en que se inició este programa: Tocopilla, Nueva Imperial, Castro y San Antonio. Además, se realizó un Plan de Contingencia para lograr la habilitación de Temuco y Melipilla, sedes que el año 2015 serán intervenidas para remodelar, por lo que se habilitaron lugares provisorios.

En materia pericial, se comenzó con el desarrollo de un Programa de Evaluación Pericial de Consumo de Drogas y Alcohol, el que permitirá dar cumplimiento en lo que corresponde al Servicio Médico Legal, a la Ley N° 20.603 que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad y su reglamento, que establece que un Tribunal de Justicia podrá solicitar durante la etapa de investigación que se determine si un imputado presenta consumo problemático de drogas o alcohol.

Se incorporó un equipo técnico administrativo, cuya labor es coordinar la recepción de las órdenes de Tribunales de Justicia, la atención de los imputados a los cuales se realiza la pericia para la determinación de consumo de drogas y alcohol. Se contrató personal administrativo a honorarios correspondiente a 5 profesionales y 1 técnico; además con los recursos otorgados se estimó pagar 226 pericias psiquiátricas estimadas en \$176.498 y 92 pericias psicológicas estimadas en \$113.423 cada una.

La Ley de Filiación y la Ley N° 19.970 que creó el Sistema Nacional de Registro Nacional de ADN impacto significativamente en la cantidad de solicitudes recibidas en el Servicio Médico Legal para exámenes de ADN, lo que provocó que existiera un atraso en la entrega de exámenes y una acumulación de casos. Para afrontar estos problemas, se reforzó el Centro Referencial Zona Sur (Concepción) con la finalidad de resolver casos de ADN de mediana complejidad y liberar a los profesionales que realizaban estas pericias en Santiago, y así facilitar que éstos aborden los casos de alta complejidad. Asimismo, se contrataron más horas periciales para la sede de Santiago.

En materias de Certificación y Acreditación, durante el año 2014 el SML amplió su alcance a 9 nuevos procesos, para certificar bajo la Norma 9001:2008, lo que a continuación se señalan: Autopsia en Iquique, Salud Mental adultos en Antofagasta, Salud Mental Adulto e Infantil en La Serena y Temuco, Responsabilidad Médica en Santiago, Recepción de Muestras en Concepción y Valparaíso, Toma de Muestras en Rancagua, Osorno, Puerto Montt y Ancud. Junto a lo anterior, se trabajó en la

mantención de la acreditación por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN) del proceso de filiación de la Unidad de Genética Forense bajo la Norma 17.025:2005.

Durante el año 2015 el SML continuó con el proceso de nivelación de recursos operacionales de sus sedes institucionales, logrando el pago de beneficios estatutarios y motivacionales en las remuneraciones de su personal, financiando asignaciones profesionales y el aumento de trienios, así como también logrando el mejoramiento de las condiciones del personal que desarrolla funciones de levantamiento de fallecidos, el pago de insumos de laboratorios y el mantenimiento preventivo de equipos técnicos. Junto con ello, el SML incrementó las remuneraciones del personal médico forense, a través del aumento de la Asignación de Estímulo a la Función Pericial, el cual pasó de un 85% a un 100% durante el año 2015. De esta manera, la institución incentiva tanto la llegada como la permanencia de peritos forenses al servicio de la justicia.

En el año 2015 el SML comenzó con la habilitación de lugares de atención a Víctimas de Agresiones Sexuales a nivel regional, cuya primera etapa consideró la habilitación de sedes, la contratación de profesionales y personal de apoyo y, como medida inédita en el país, la compra de 5 Unidades Móviles Forenses para las regiones de Arica y Parinacota, de Valparaíso, del Maule, de Los Lagos y de Aysén. La habilitación de los lugares de atención alcanzó una inversión de M\$1.273.068, mientras que la adquisición de Unidades Móviles Forenses representó un gasto de M\$246.665. En este mismo ámbito, resulta importante destacar la incorporación en la Ley de Presupuestos del año 2015 de la Glosa N°5 para el financiamiento de pericias médico-legales en niños y niñas víctimas de abusos, cuyos montos alcanzaron un total ejecutado de M\$1.203.397.

En materia de Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal logró la identificación de 10 personas víctimas de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar, correspondiente a los Casos “Chihuío”, “Cuesta Barriga”, “Patio 29” y “Lonquén”.

Durante el año 2015 se realizó la construcción de la nueva sede del SML de Santa Cruz, en la región del Lib. Gral. Bernardo O’Higgins, la cual cuenta con áreas para Clínica, Tanatología y Administración, permitiendo reducir tiempos de espera para la realización de peritajes y acercando al servicio a los territorios. Junto con ello, durante ese año también se realizó la ampliación y remodelación de la sede SML de Valparaíso. Ambos proyectos fueron financiados vía F.N.D.R. alcanzando una inversión regional de M\$2.028.291. A estos dos proyectos se une la inauguración de la remozada sede del SML Punta Arenas, cuyas obras tuvieron un costo estimado de M\$964.025.

En el año 2015 se aprobó la Ley N° 20.762 que introduce mejoras para el personal que se desempeña en el Servicio Médico Legal, aumentando los topes superiores del personal en los estamentos de auxiliar, técnico y administrativo. Mediante una iniciativa presupuestaria, el SML cubrió gastos en personal por un total de M\$93.782. También se apostó por el fortalecimiento del Instituto Dr. Carlos Ybar, área que se ocupa de ejercer la docencia, extensión e investigación del organismo forense, mediante la contratación de profesionales del área de la medicina e ingeniería, gasto que asciende a M\$54.104.

Durante este año también se desarrolló la primera etapa del mejoramiento del Sistema Eléctrico para soporte continuo a nivel nacional, que consideró la contratación de un estudio diagnóstico de las 52 dependencias del SML a nivel nacional, por un monto de M\$278.100.

Finalmente, en materia de Gestión de la Calidad, durante el año 2015 el SML mantuvo la certificación bajo norma ISO 9001 de procesos técnico-periciales de la sede Santiago y de certificación de más de veinte procesos en regiones, sumada la implementación de procesos estratégicos donde destaca Salud Mental Adulto e Infantil, Toma de Muestra, Lesiones y Sexología Forense, entre otros.

Durante el año 2016 se implementó el programa para la puesta en marcha de la nueva sede del Servicio Médico Legal construida por proyectos de inversión en la ciudad de Santa Cruz, en la región de O'Higgins, y que fuera entregada a fines de año 2015. Consiste en contar con el personal especializado para el desarrollo de la actividad pericial, la habilitación de servicios básicos y de los espacios apropiados de atención a usuarios, para dar respuesta de manera oportuna, eficiente y eficaz a la demanda de usuarios de la zona.

En el año 2016, el SML continuó con el proceso de financiamiento gradual de la Asignación de Estímulo a la Función Pericial para los profesionales, médicos, odontólogos, químicos, bioquímicos, que se desempeñan en el Servicio Médico Legal contratados por Ley 15.076 asociada al cumplimiento de metas regionales o nacionales y que establece un incremento desde el año 2014 a la fecha, pasando de un 50% a un 110% para el año 2016, donde se destinó un total de M\$209.383.

Asimismo, durante el año 2016 se continuó con la nivelación de recursos operacionales de sus sedes institucionales. La iniciativa contempló un presupuesto total de M\$1.325.174, lo que permitió financiar el pago de beneficios estatutarios y motivacionales en las remuneraciones de su personal, financiando asignaciones profesionales y el aumento de trienios, así como también logrando el mejoramiento de las condiciones del personal que desarrolla funciones de levantamiento de fallecidos, pago de insumos de laboratorios y el mantenimiento preventivo de equipos técnicos. Cabe indicar que, aún cuando durante el año 2016 existió una reducción presupuestaria, a objeto de bajar el gasto público, la iniciativa permitió la renovación de 4 vehículos y el aumento de dotación de 1 vehículo, el que fue destinado a la localidad de Tocopilla.

También en el año 2016, el SML fortaleció y mejoró la estabilidad de los requerimientos de consumo eléctrico, para asegurar el buen funcionamiento de los equipos de producción forense, resguardo y confidencialidad de la información y la continuidad operativa de la institución. Los trabajos comenzaron a desarrollarse el año 2015 y durante esta etapa se realizó la contratación de un estudio para diagnóstico de suministro eléctrico en 52 propiedades por M\$310.250. Para el año 2016 se desarrolló el programa de mejoras, destacando la adquisición, instalación y puesta en marcha de un grupo electrógeno para la sede de Iquique por M\$16.037.

En el ámbito de Acreditación y Garantía de la Calidad, el SML logró mantener la certificación de los procesos de Toma de muestras en Tarjeta FTA, Tanatología, Recepción de Muestras, Salud Mental, Histopatología, Sexología Forense y Responsabilidad Médica en las sedes donde previamente fueron implementados. También durante el 2016 se logró la certificación de los procesos Toma de Muestras en tarjeta FTA en 9 sedes regionales; de Lesiones en 2 sedes; y de Salud Mental en 3 sedes regionales. Además, se logró la implementación de los procesos de Tránsito en 2 sedes regionales; de

Toma de muestras en Tarjetas FTA en 6 sedes; de Sexología Forense en 3 sedes; de Lesiones Forenses en 2 sedes; y de Salud Mental en 4 sedes regionales.

Finalmente, en materia de Derechos Humanos, durante el año 2016 el SML logró establecer la identificación genética de 5 nuevas víctimas, vinculadas a los Casos Patio 29 y Caravana de la Muerte-Calama y 2 víctimas reportadas al tribunal correspondiente, alcanzando a la fecha un total de 155 personas identificadas desde el año 2007, fecha en la que se creó el Programa de Derechos Humanos del SML y que hoy desarrolla la Unidad Especial de Identificación Forense (UEIF). Esta Unidad también trabajó en la identificación y establecimiento de data o causa de muerte de casos de alta complejidad, aportando con análisis científicos de punta al Ministerio Público y Tribunales de Justicia. Estos casos de alto impacto social y de conmoción pública requieren de un abordaje pericial que es complejo dado que la demanda técnica es muy alta. Casos complejos como el de Nabila Rifo, la joven que en mayo de 2016 fue atacada en Coyhaique perdiendo sus globos oculares, o el de Florencia Aguirre, la pequeña de 10 años asesinada por su padrastro en la capital de la Región de Aysén y que fue entregada a sus familiares para su sepultura, son claros ejemplos de los altos estándares de calidad y de compromiso del SML, como organismo auxiliar de la Justicia.

Durante el año 2017 el SML fortaleció el Sistema de Turnos de atención continua durante 24 horas para los peritajes de Sexología Forense y Tanatología, permitiendo un aumento en el valor mensual fijado para los profesionales médicos forenses contratados por la ley N° 15.076 por desempeñarse en horario no hábil en servicios de Tanatología y atención de Sexología Forense, recursos que alcanzaron un total de M\$199.231 y que van en directa mejoría del personal que desempeña una función crítica para los tribunales de justicia.

Asimismo, se destinaron M\$313.535 para el fortalecimiento del Peritaje Psicológico y Social para responder a los Tribunales de Familia. Durante el período 2016-2018, la inversión alcanza a 1.006 millones de pesos para financiar un aumento de 27 cargos EUS y los gastos fijos que genere la implementación de nuevos boxes de atención, con la finalidad de apoyar el proceso productivo de informes sociales y las evaluaciones del sistema familiar en su conjunto que demanda los Tribunales de Familia. Estos cargos fueron destinados a sedes regionales según una priorización técnica, definiéndose prioritarias las sedes de Chillán, Concepción, Los Ángeles, Punta Arenas y Valdivia. De este modo, se logra un fortalecimiento continuo y regionalizado del peritaje Psicológico y Social desde una perspectiva de red que apoya eficazmente a los Tribunales de Familia.

Finalmente, se continuó con la nivelación de recursos operacionales de las sedes institucionales. La iniciativa contempló un presupuesto total de M\$1.227.895, recursos que permitieron el pago de beneficios estatutarios y motivacionales en las remuneraciones de su personal, financiando la contratación de personal a honorarios que cumplían funciones permanentes, las asignaciones profesionales, aumento de grados y el pago de bienios y trienios. Por otra parte, la iniciativa permitió el pago de viáticos nacionales y al extranjero. Finalmente, con estos recursos se financiaron insumos de laboratorios, productos farmacéuticos y quirúrgicos; insumos informáticos y contratos de mantenimiento preventivos.

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Servicio Médico Legal (SML) es una entidad pública, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, creada en el año 1915, con el objeto de asesorar técnicamente a los Tribunales de Justicia del país. Se rige por la Ley N° 20.065 sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal del Servicio Médico Legal, del 21 de octubre de 2005. Su estructura nacional está integrada por una sede central, destinada al desarrollo de las distintas pericias médico-legales y 3 sub sedes administrativas, de gestión y acción pericial, ubicadas en la ciudad de Santiago, y en 38 establecimientos regionales y provinciales a lo largo de todo Chile. Su misión es otorgar un servicio altamente calificado en materias Médico Legales y Forenses a los órganos de la administración de justicia –Tribunales de Justicia y el Ministerio Público- y a la ciudadanía en general, a través de la realización de pericias médico legales, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a mujeres y hombres, desarrollando, asimismo, la investigación científica, docencia y extensión en materias propias de su competencia.

Durante el año 2017 el SML fortaleció el Sistema de Turnos de atención continua durante 24 horas para los peritajes de Sexología Forense y Tanatología, permitiendo un aumento en el valor mensual fijado para los profesionales médicos forenses contratados por la ley N° 15.076 por desempeñarse en horario no hábil en servicios de Tanatología y atención de Sexología Forense, recursos que alcanzaron un total de M\$199.231 y que van en directa mejoría del personal que desempeña una función crítica para los tribunales de justicia.

Asimismo, se destinaron M\$313.535 para el fortalecimiento del Peritaje Psicológico y Social para responder a los Tribunales de Familia. Durante el período 2016-2018, la inversión alcanza a 1.006 millones de pesos para financiar un aumento de 27 cargos EUS y los gastos fijos que genere la implementación de nuevos boxes de atención, con la finalidad de apoyar el proceso productivo de informes sociales y las evaluaciones del sistema familiar en su conjunto que demanda los Tribunales de Familia. Estos cargos fueron destinados a sedes regionales según una priorización técnica, definiéndose prioritarias las sedes de Chillán, Concepción, Los Ángeles, Punta Arenas y Valdivia. De este modo, se logra un fortalecimiento continuo y regionalizado del peritaje Psicológico y Social desde una perspectiva de red que apoya eficazmente a los Tribunales de Familia.

Finalmente, se continuó con la nivelación de recursos operacionales de las sedes institucionales. La iniciativa contempló un presupuesto total de M\$1.227.895, recursos que permitieron el pago de beneficios estatutarios y motivacionales en las remuneraciones de su personal, financiando la contratación de personal a honorarios que cumplían funciones permanentes, las asignaciones profesionales, aumento de grados y el pago de bienios y trienios. Por otra parte, la iniciativa permitió el pago de viáticos nacionales y al extranjero. Finalmente, con estos recursos se financiaron insumos de laboratorios, productos farmacéuticos y quirúrgicos; insumos informáticos y contratos de mantenimiento preventivos.

En relación a los desafíos para el año 2018, el SML ha definido continuar con la nivelación de gastos operacionales, permitiendo una normalización del financiamiento de la base presupuestaria, la

renovación de parte del parque vehicular y la adquisición mobiliario y equipamiento para el desarrollo de la función pericial. Cabe indicar que el presupuesto del año 2018 consideró una rebaja estructural de un 5% en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, equivalente a M\$660.530, lo obligará al Servicio a una focalización en el uso de recursos destinados fundamentalmente a la compra de insumos de laboratorio.

Para el año 2018 también se contempla la puesta en marcha de la nueva sede del SML de la ciudad de La Unión, en la región de Los Ríos. Cabe indicar que el Servicio Médico Legal logró ampliar la red de atención forense por medio del proyecto de inversión con Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.) construyendo una nueva sede con una infraestructura de 496 m², donde se brindará atención Tanatológica, Clínica y Sexológica a más de 90 mil habitantes aproximadamente. La puesta en operación está programada durante el primer semestre del 2018.

Por último, resulta importante señalar que durante el año 2016 el Servicio Médico Legal se vio en la necesidad de acoger las demandas gremiales de años anteriores, relacionadas al reconocimiento de la función pericial como aporte a la calidad de la Justicia. Dichas demandas fueron trabajadas en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de mesas de trabajo tripartitas desarrolladas desde septiembre del año 2015 y que, en ciertos aspectos, su concreción es materia de Ley. En este escenario, y como medida excepcional, en atención al tiempo que conlleva la tramitación de una nueva normativa legal, el acuerdo con los gremios estableció el pago de un honorario a todos los profesionales funcionarios contratados bajo el régimen legal de la Ley 15.076, en virtud de la complejidad de sus funciones y la alta exigencia que enfrentan en los procesos judiciales (asistencia a juicios orales en calidad de perito forense). En forma paralela, se espera la tramitación del proyecto de ley que apruebe la “asignación médico legal”, que constituye un estímulo de carácter permanente, otorgado al mérito que conlleva la dedicación, especialización y permanencia en las áreas profesionales especializadas en la función médico legal, cuyo objetivo es propiciar e incentivar la especialización, permanencia y experiencia calificada de los profesionales funcionarios del Servicio.



DR. GABRIEL ZAMORA SALINAS
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO MEDICO LEGAL

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Durante el año 2017 el SML fortaleció el Sistema de Turnos de atención continua durante 24 horas para los peritajes de Sexología Forense y Tanatología, permitiendo un aumento en el valor mensual fijado para los profesionales médicos forenses contratados por la ley N° 15.076 por desempeñarse en horario no hábil en servicios de Tanatología y atención de Sexología Forense, recursos que alcanzaron un total de M\$199.231 y que van en directa mejoría del personal que desempeña una función crítica para los tribunales de justicia.

Asimismo, se destinaron M\$313.535 para el fortalecimiento del Peritaje Psicológico y Social para responder a los Tribunales de Familia. Durante el periodo 2016-2018, la inversión alcanza a 1.006 millones de pesos para financiar un aumento de 27 cargos EUS y los gastos fijos que genere la implementación de nuevos boxes de atención, con la finalidad de apoyar el proceso productivo de informes sociales y las evaluaciones del sistema familiar en su conjunto que demanda los Tribunales de Familia. Estos cargos fueron destinados a sedes regionales según una priorización técnica, definiéndose prioritarias las sedes de Chillán, Concepción, Los Ángeles, Punta Arenas y Valdivia. De este modo, se logra un fortalecimiento continuo y regionalizado del peritaje Psicológico y Social desde una perspectiva de red que apoya eficazmente a los Tribunales de Familia.

De la misma forma, en el año 2017 se continuó con la nivelación de recursos operacionales de las sedes institucionales. La iniciativa contempló un presupuesto total de M\$1.227.895, recursos que permitieron el pago de beneficios estatutarios y motivacionales en las remuneraciones de su personal, financiando la contratación de personal a honorarios que cumplieran funciones permanentes, las asignaciones profesionales, aumento de grados y el pago de bienios y trienios. Por otra parte, la iniciativa permitió el pago de viáticos nacionales y al extranjero. Finalmente, con estos recursos se financiaron insumos de laboratorios, productos farmacéuticos y quirúrgicos; insumos informáticos y contratos de mantenimiento preventivos.

En materia de certificación bajo Norma ISO 9001, durante el 2017 el SML obtuvo las certificaciones de los procesos de Recepción de muestras de alcoholemias en la sede de Talca, de Lesiones Forenses en las sedes de Iquique y Rancagua, de Toma de muestras para examen toxicológico en las sedes de Copiapó, de Salud Mental en las sedes de Valdivia y Punta Arenas, de Autopsia Médico Legal en las sedes de Valparaíso y Concepción, y de Sexología Forense en la sede de Coyhaique.

También durante el año 2017 se realizó la mantención de la certificación en los procesos de Toma de muestras en tarjeta FTA en las sedes de Santiago, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Valparaíso, Melipilla, Rancagua, Talca, Curicó, Linares, Constitución, Cauquenes, Chillán, Los Ángeles, Concepción, Valdivia, Puerto Montt, Osorno, Ancud, Coyhaique y Punta Arenas; de Toma de muestras para examen toxicológico en las sedes de Santiago, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Rancagua y Concepción; de Tanatología en las sedes de Iquique y Temuco; de Recepción de Muestras en las sedes de Antofagasta, La Serena, Valparaíso y Concepción; de Salud Mental en las sedes de Santiago, Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Rancagua, Concepción, Temuco, Puerto Montt, Osorno y Ancud; de Histología en las sedes de Santiago y Temuco; de Sexología

Forense en las sedes de Santiago, Iquique, La Serena, Valparaíso, Rancagua y Talca; de Responsabilidad Médica en la sede de Santiago; de Tránsito en las sedes de Santiago y Antofagasta; y de Lesiones Forenses en las sedes de Santiago, Valparaíso, Rancagua, Talca, Concepción.

Finalmente, en materia de acreditación bajo Norma ISO 17025: 2005, el SML mantuvo la acreditación del Laboratorio de Genética Forense en sus metodologías para la pericia de filiación y se avanzó en la implementación e incorporación al sistema de gestión de calidad del área criminalística, se realizaron gestiones con INN para iniciar el proceso de acreditación del proceso.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Información pericial Tanatología: Este producto estratégico está orientado a establecer la causal de muerte o decesos producto de hechos naturales, obvios o sospechosos; señalando la data y hora de muerte del fallecido. Éste último en los casos en que ella sea desconocida. Los antecedentes obtenidos se expresan en los informes evacuados por los médicos, realizados de manera imparcial e independiente, el producto se ejecuta a través de la realización de autopsias y demás investigaciones médico-legales en cadáveres, restos humanos y/u orgánicos, como también ampliar dichas investigaciones si el Tribunal competente así lo requiere. Para medir y evaluar el comportamiento del producto estratégico en términos de oportunidad se incorpora en el formulario H 2017 un indicador que mide el porcentaje de Informes despachados en un plazo de 12 días, estableciéndose como meta cumplir con al menos el 91% en el plazo estipulado. En ese sentido para el año 2017 se alcanzó un valor efectivo del indicador de un 95.6% lo que significa un porcentaje de cumplimiento del 105.1% respecto de la meta planteada para el año.

Grafico N°1

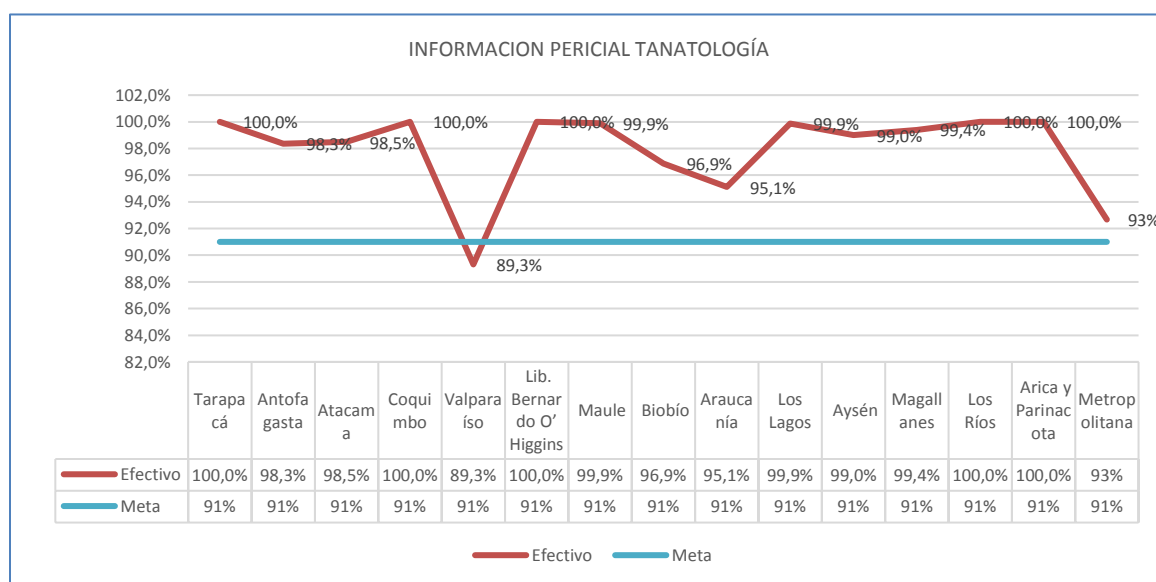
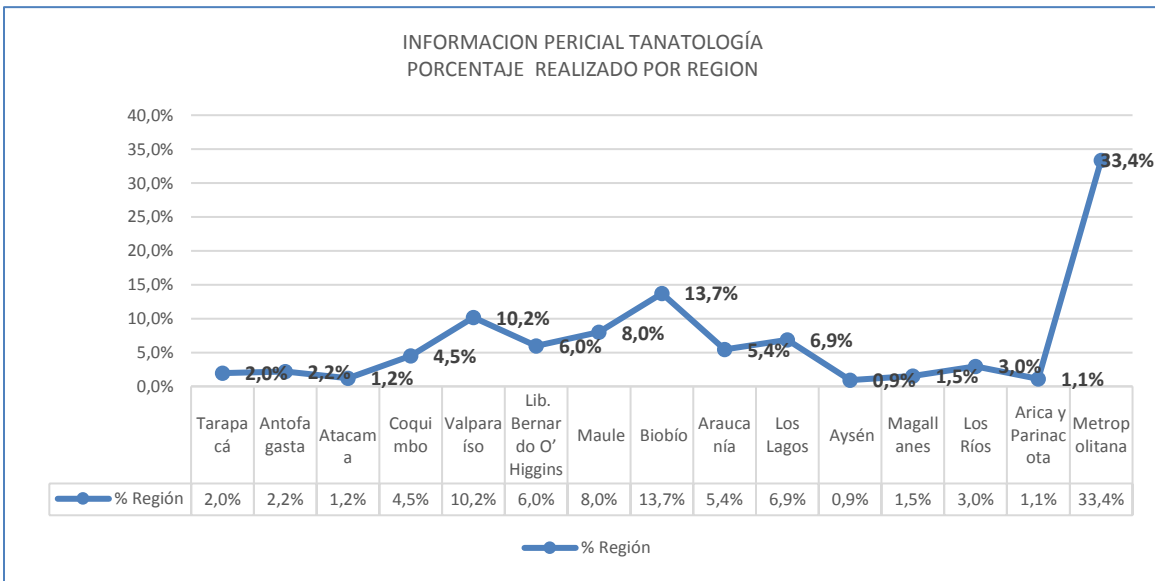


Grafico N°2



Información Pericial Clínica: Este producto implica la realización de peritajes especializados e integrales en materia médico legales ligados a la certificación de posibles daños físicos, malos tratos, lesiones, edad fisiológica, Responsabilidad médica o violencia a los usuarios del Servicio sujeto de la pericia, además de agresiones y delitos sexuales y son ejecutados por las unidades de sexología forense, lesionología forense y responsabilidad médica. En el caso del subproducto estratégico lesiones, está orientado a determinar e identificar agresiones físicas sufridas por las personas, naturaleza y gravedad de ellas. Para medir y evaluar el comportamiento del producto estratégico en términos de oportunidad se incorpora en el formulario H 2017 un indicador que mide el porcentaje de Informes despachados en un plazo de 10 días, estableciéndose como meta cumplir con al menos el 94.8% en el plazo estipulado. En ese sentido para el año 2017 se alcanzó un valor efectivo del indicador de un 93.4% lo que significa un porcentaje de cumplimiento del 98.5% respecto de la meta planteada para el año. Al realizar el análisis por región se observa que las Regiones Valparaíso y Metropolitana no alcanzan los niveles mínimos de cumplimiento comprometidos. No obstante, el indicador alcanza el mínimo nivel de cumplimiento para el año 2017, de acuerdo a los porcentajes establecidos por DIPRES.

Grafico N°3

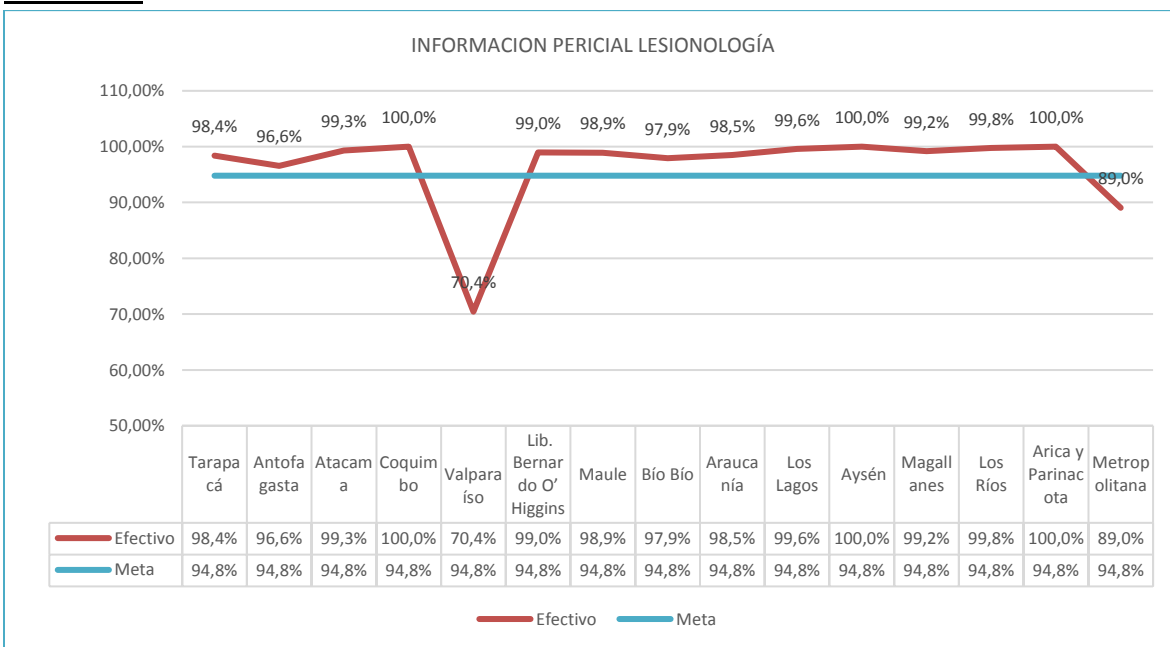
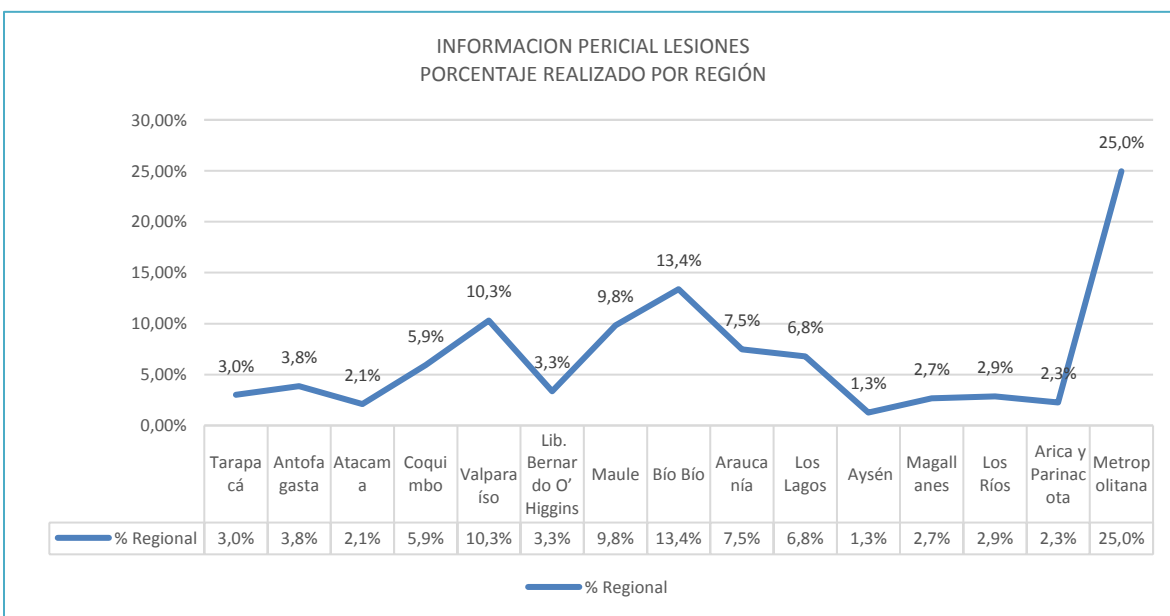


Grafico N°4



El subproducto sexología forense que busca determinar y constatar Agresiones sexuales (violaciones, abusos deshonestos, etc.) es medido a través del indicador Porcentaje de informes periciales de sexología forense despachados un plazo de 4 días; Al respecto el indicador alcanza un porcentaje de efectivo durante el año 2017 del 96.8% respecto a la meta planteada, la cual estaba establecida en un 92%, alcanzando un porcentaje de cumplimiento del 105.3%. Al analizar la información por regiones, se observa que 2 de las 15 regiones, no logran alcanzar los niveles mínimos de cumplimiento, Tarapacá y Valparaíso. No obstante, el indicador cumple con el compromiso establecido para el año 2017

Grafico N°5

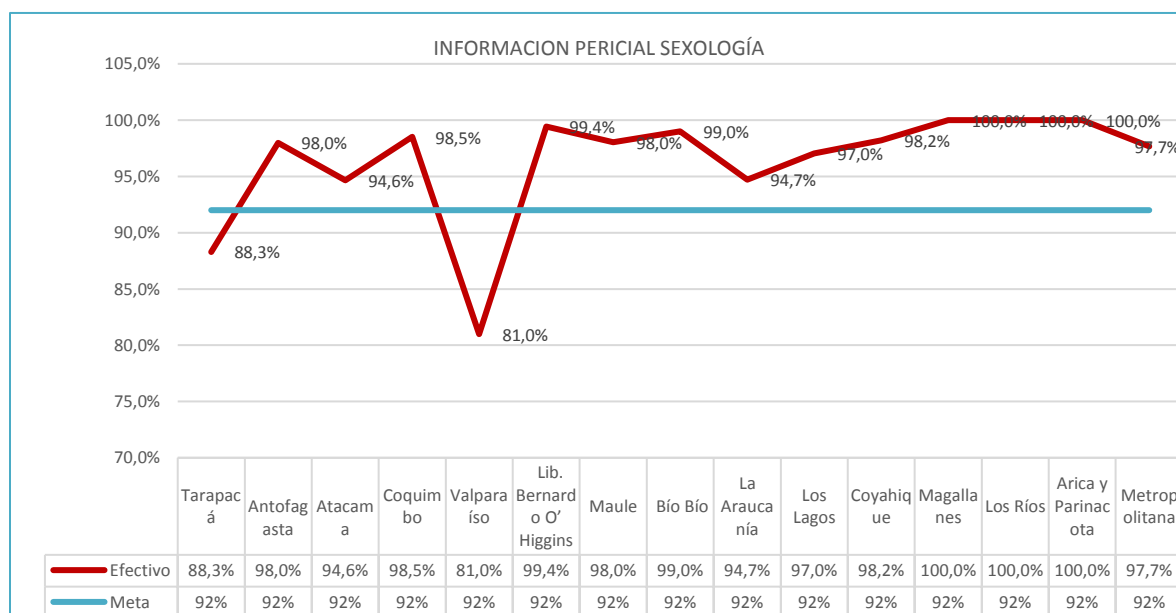
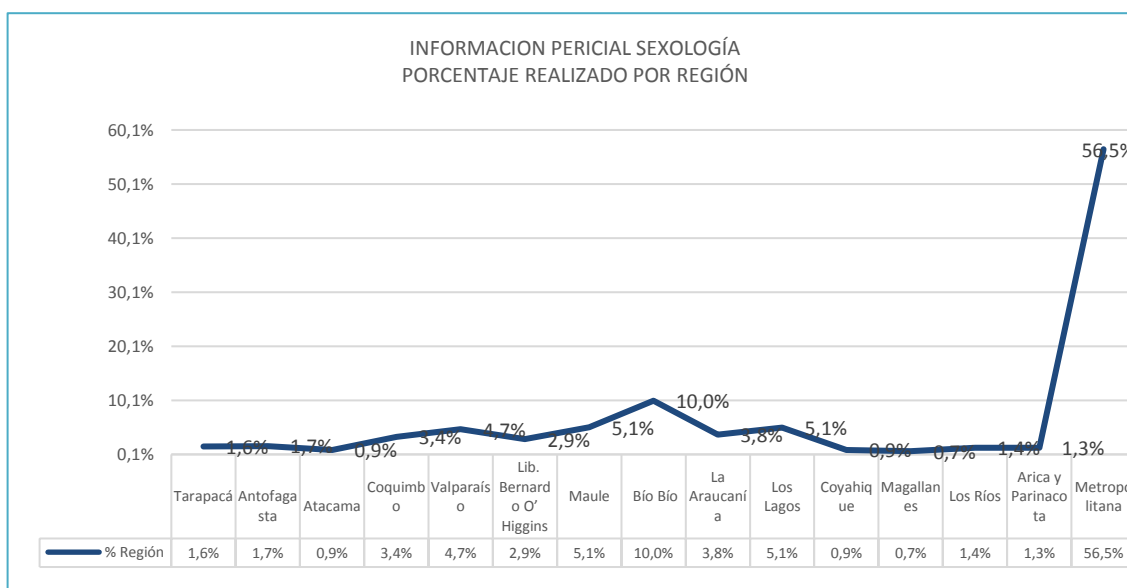


Grafico N°6



Información Pericial Salud Mental: Este producto implica la realización de pericias sobre imputabilidad, capacidad, discernimiento, adicción, interdicción, maltrato psíquico y otras de su especialidad a solicitud de Tribunales y Fiscalías, conforme a la ley y emitir los informes periciales correspondientes. Este sub producto se divide en dos subproductos de acuerdo al sujeto del peritaje, existiendo que pericias son realizadas a menores de edad (Peritaje de Salud Mental Infantil) y adultos (Peritaje de Salud Mental adultos) El subproducto “Peritaje de Salud Mental adultos” es medido a través del indicador Porcentaje de informes periciales de salud mental adulto despachados un plazo de 35 días, para el cual se estableció para el año 2017 una meta del 90%. Los resultados alcanzados, reflejan un porcentaje de cumplimiento del indicador del 100.7% respecto a la meta planteada, alcanzando un efectivo de 90.7%. Al analizar la meta a nivel regional, se observa que la Región de Tarapacá no logra dar cumplimiento a la meta comprometida. No obstante, el indicador cumple con el compromiso establecido para el año 2017.

Grafico N°7

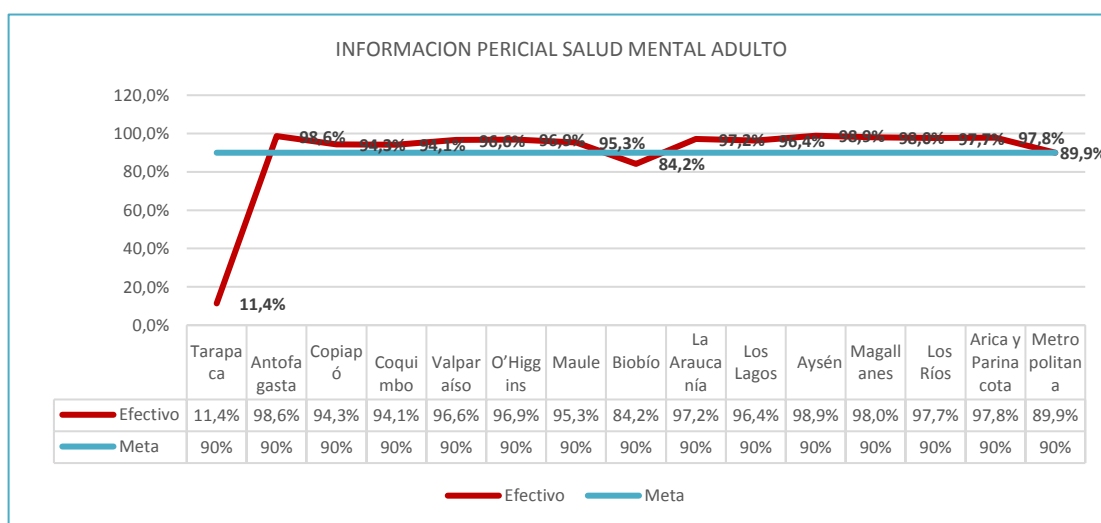
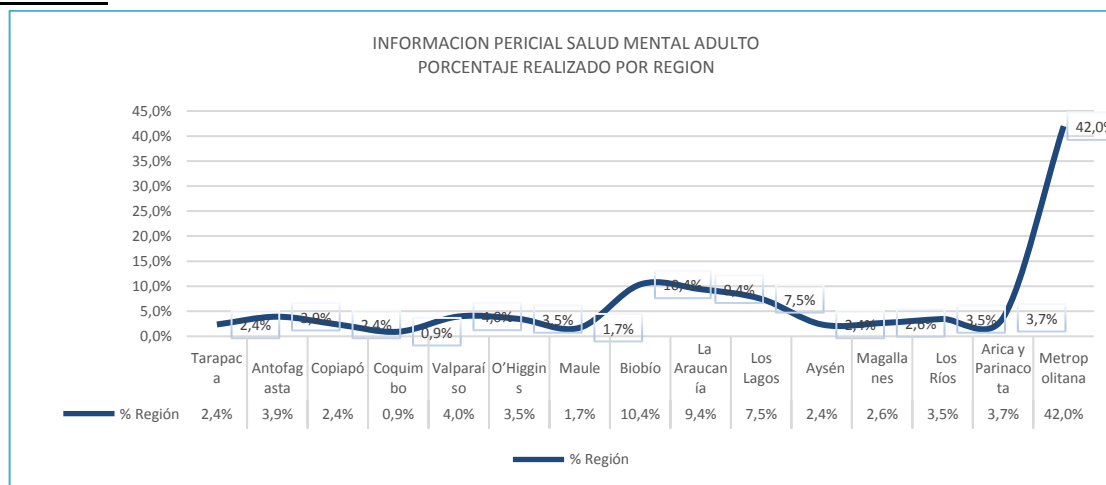


Grafico N°8



En relación al subproducto “Peritaje de Salud Mental Infantil”, éste es medido a través del indicador “Porcentaje de informes periciales de salud mental infantiles despachados un plazo de 35 días respecto del total de informes periciales para el cual se estableció para el año 2017 una meta del 82%, Los resultados alcanzados, reflejan un porcentaje de cumplimiento del indicador del 111.6% respecto a la meta planteada, alcanzando un efectivo del 91.6%. Al analizar la meta a nivel regional, se observa que la Región de Tarapacá no logra dar cumplimiento a la meta comprometida. No obstante, el indicador cumple con el compromiso establecido para el año 2017.

Grafico N°9

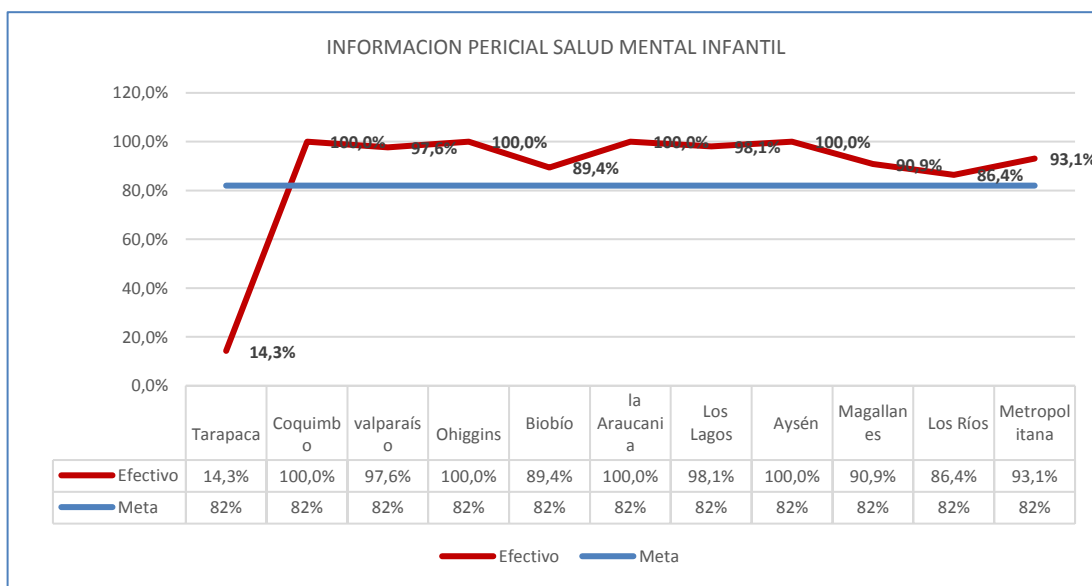
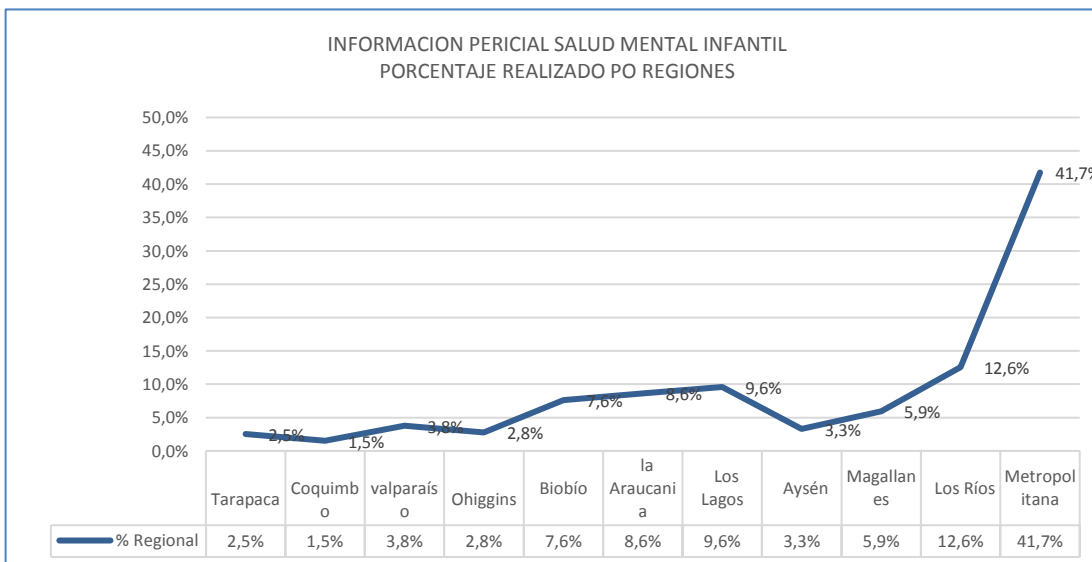


Grafico N°10



Información Pericial Laboratorio: Este producto implica la peritación de casos de interés judicial, que exige, confidencialidad, conocimientos especializados, utilizando instrumental de alta tecnología, aplicando bases científicas biológicas, químicas y físicas- que proporcionan, a la administración de justicia, principios técnicos para la aplicación de la ley en complejas situaciones de hechos, que así lo requieren, como medio de información para un mejor proveer en la resolución de las causas. Este producto se divide en los subproductos Exámenes Alcoholemia, Exámenes Toxicológicos, Exámenes de ADN Nuclear y Mitocondrial, Exámenes Bioquímicos. El subproducto Exámenes Alcoholemia, es medido a través del indicador “Porcentaje de informes periciales de alcoholemia disponible para despacho un plazo de 15 días. En la medición global del indicador durante el año 2017, se observa que se ha alcanzó un nivel de cumplimiento del 103.7% respecto la meta planteada, alcanzando un valor efectivo del 93.4%. Al analizar la meta a nivel regional, se observa que las regiones de Antofagasta y el Biobío no logran dar cumplimiento a la meta comprometida. No obstante, el indicador cumple con el compromiso establecido para el año 2017.

Grafico N°11

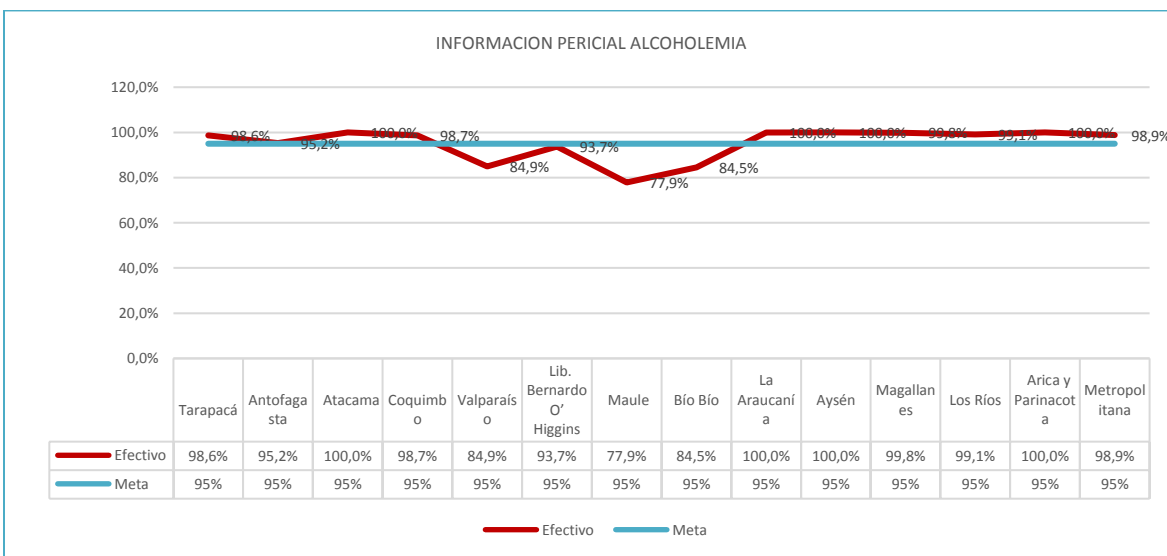
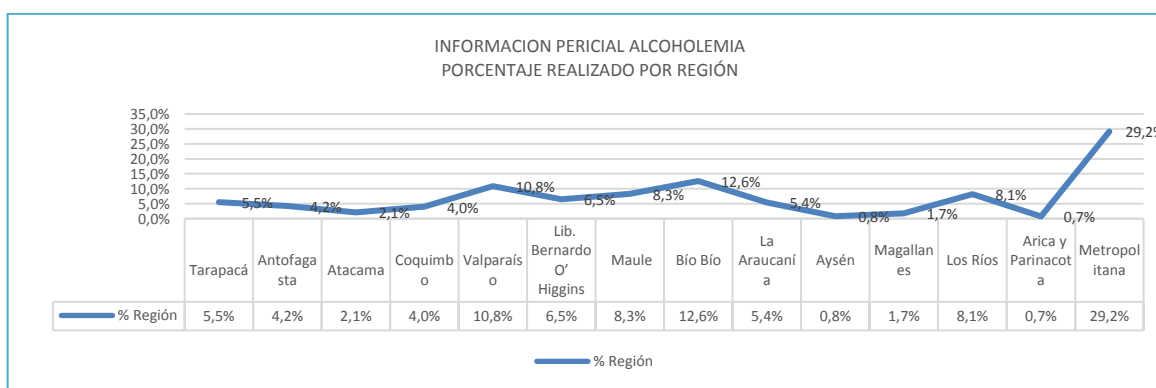


Grafico N°12



En relación al subproducto Exámenes de ADN Nuclear y Mitocondrial, este es medido a través del indicador Porcentaje de informes periciales de ADN Filiación despachados un plazo de 95 días, la meta para el año 2017 es de 93%. En la medición global del indicador durante el año 2017, se observa un nivel de cumplimiento del 105.6% respecto la meta planteada, alcanzando un valor efectivo del 98.2%

Grafico N°13

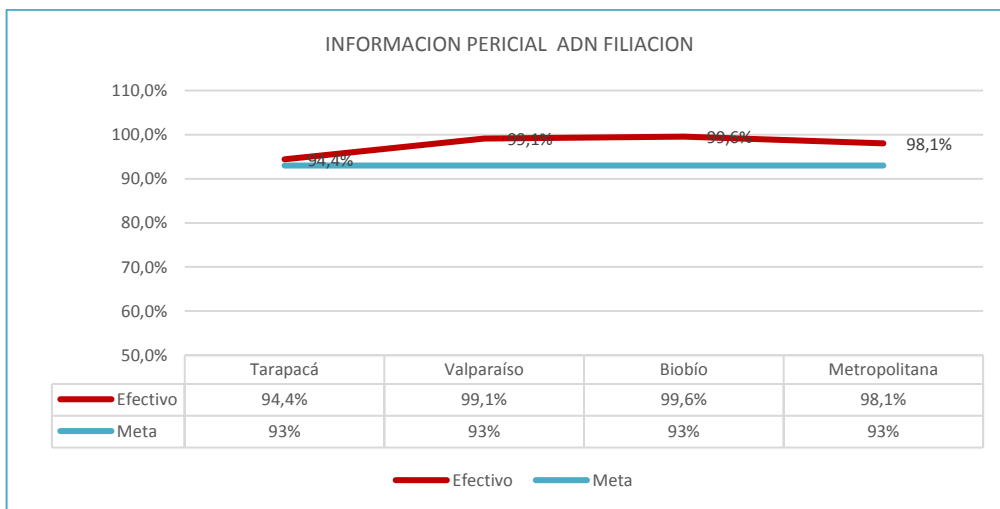
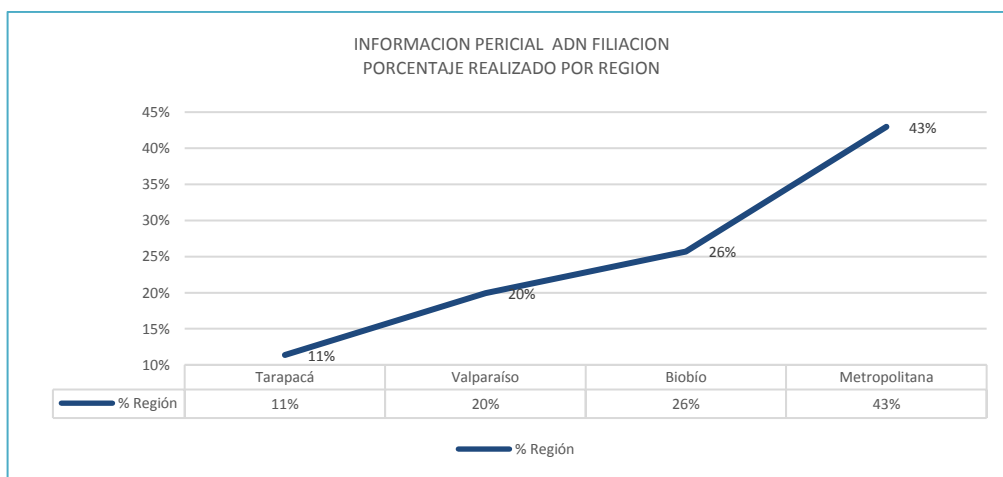


Grafico N°14



4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

El Servicio Médico Legal ha definido continuar en un proceso de modernización institucional, que le permita instalarse como un referente técnico y humano que apoya la labor de los tribunales de justicia. En este marco, la eficiencia y eficacia en la entrega de los productos que se han definido como estratégicos del SML seguirá siendo uno de los objetivos a desarrollar y fortalecer en un horizonte de cuatro años, permitiendo de este modo la entrega de un servicio de calidad y con énfasis en la satisfacción de los requerimientos de la ciudadanía y de los organismos judiciales, todo ello bajo los criterios de confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a nuestros usuarios y usuarias.

Se continuará dotando de infraestructura y equipamiento de calidad para la realización de peritajes a las distintas sedes que conforman la Red Forense a nivel nacional, favoreciendo el fortalecimiento de las sedes tanto provinciales como regionales. Si hace unos años nuestro objetivo fue ampliar la cobertura y, en consecuencia, crear nuevas sedes institucionales, nuestro desafío para los próximos cuatro años será de contar con altos estándares para el desempeño de la labor pericial, forense y administrativa. En ese sentido, en el corto plazo se destacan las reposiciones de la Sedes Temuco, San Antonio, y Melipilla, la reposición y equipamiento del SML Quillota-La Calera, la puesta en marcha del SML de La Unión y la reposición parcial y el equipamiento del SML de Puerto Montt. A mediano plazo, se espera ejecutar una nueva cartera de proyectos que contemple mejoras para las sedes de Arica, Iquique, Calama, Copiapó, Illapel, Concepción y Puerto Aysén.

Para el período 2018-2022 el Servicio Médico Legal continuará con el fortalecimiento de los lugares de atención a víctimas de agresiones sexuales, iniciativa que se ha visto retrasada debido a la readecuación del presupuesto institucional a raíz de la reducción presupuestaria impuesta desde el nivel central, debiendo reprogramarse compromisos asociados para poder cumplir con las distintas tareas que se llevan a cabo. En ese ámbito, el potenciamiento de los lugares de atención vendrá a reducir los niveles de victimización secundaria en menores de edad y adultos víctimas de abuso y agresión sexual, brindando lugares de acogida y tratamiento dignos para usuarios y usuarias. Prueba de ello es el trabajo que el SML ya ha llevado a cabo mediante la instalación de Unidades Móviles, las que han sido destinadas bajo un enfoque territorial a distintas sedes regionales y provinciales 2015 (tales como Arica, Valparaíso, Talca, Castro, Coyhaique) y que han permitido un acercamiento de la justicia hacia lugares apartados o de difícil acceso.

En materia de Derechos Humanos, el SML ratifica su compromiso en la búsqueda de la verdad y justicia. Nos hemos comprometido en un horizonte de cuatro años a realizar una serie de acciones tales como: en relación a los Derechos de las Mujeres, en apoyar la implementación del Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género (femicidio); en relación a garantizar que ninguna persona sea sometida a tortura ni a tratos o penas crueles, la realización de pericias solicitadas por Tribunales y/o Fiscalía conforme a los estándares del

Protocolo de Estambul y de Minnesota; en relación a la trata de personas, al diseño y realización de pericias sobre vulnerabilidad y desarraigo.

En relación a la promoción del acceso a la verdad, la investigación y sanción de todos los casos de violaciones masivas y sistemáticas de Derechos Humanos cometidos en dictadura, el SML se compromete realizar todas las acciones necesarias para que se investigue y sancione a quienes hubieran cometido violaciones a los Derechos Humanos en dictadura, entre las cuales se destaca el contar con un registro pericial de víctimas de acuerdo a lo mandado por los Tribunales de Justicia y/o Ministerio Público, esto es, sistematización de la historia de la víctima y de las circunstancias del hecho, la recolección de los antecedentes vinculados por el SML en relación a la víctima y a los hallazgos de osamentas y/o restos, la determinación de la identidades, esclarecimiento de la causa y manera de muerte. Respecto a la implementación de una política integral en reparación de víctimas de la dictadura, el SML se compromete a vincular su trabajo pericial con las familias de las víctimas, favoreciendo su participación en todas las diligencias que sean solicitadas por los Tribunales de Justicia. Finalmente, relación a la generación de una política nacional de preservación de la memoria y el resguardo del patrimonio histórico, el SML se compromete al registro y resguardo de la información relacionada con la identificación de víctimas y la publicación con acceso público de todas las víctimas que han sido identificadas.

Finalmente, Para el período 2018-2022 el Servicio Médico Legal continuará con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro de ADN (CODIS), donde los esfuerzos estarán orientados a la unificación de los criterios de trabajo de todos los laboratorios forenses a nivel nacional, incluyendo a las respectivas policías. Este esfuerzo tomará como base un estudio de frecuencia para la obtención de los perfiles genéticos, actualizando y agregando nueva la información a la ya existente, de modo de mejorar la certeza estadística de los resultados que serán presentados ante los Tribunales de Justicia y/o Fiscalía, todo lo cual requiere de un trabajo conjunto y de un alto nivel de coordinación con todos los organismos asesores de la justicia en el país.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N° 20.065, "Modernización, Regulación Orgánica y Planta del Personal del Servicio Médico Legal" de 21 de octubre de 2005; y Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 18 de abril de 2006, "Fija Planta del Servicio Médico Legal".

Decreto N°. 427 Reglamento Orgánico del Instituto Médico Legal "Dr. Carlos Ybar" y de los Servicios Médico-Legales del País. Publicado en el Diario Oficial de 27 de abril de 1943.

DFL N° 1/ 2001 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto para los Médicos-Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos Dentistas.

DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989 sobre Estatuto Administrativo.

Decreto con Fuerza de Ley No. 1-19.653 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- Misión Institucional

Otorgar un servicio altamente calificado en materias Médico Legales y Forenses a los órganos de la administración de justicia y la ciudadanía en general, a través de la realización de pericias médico legales, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a mujeres y hombres. Desarrollando, asimismo, la investigación científica, docencia y extensión en materias propias de su competencia.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Responder eficazmente a los requerimientos de los órganos de la administración de justicia y de la ciudadanía, poniendo énfasis, en la modernización de la gestión institucional a nivel nacional, la disminución de los tiempos de respuesta, la calidad de los informes periciales y en la atención a los ciudadanos/ciudadanas.
2	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro de ADN constituido sobre la base de huellas genéticas, según lo establecido en la Ley N°19.970 para el Servicio Médico Legal, a través del análisis de muestras, registro y custodia de éstas, para la resolución de casos criminales y búsqueda de personas perdidas
3	Fortalecer el Sistema Nacional de Identificación Forense (SNIF), para constituirse en un referente especializado en la Identificación Forense y Determinación de Causas de Muerte, abordando casos de connotación criminal, desastres masivos y causas vinculadas a violación de DD.HH.
4	Colaborar al desarrollo estratégico de la medicina legal y ciencias forenses a través del Instituto Carlos Ybar, ampliando el trabajo en conjunto con organismos nacionales e internacionales en los ámbitos de la investigación, docencia y extensión.

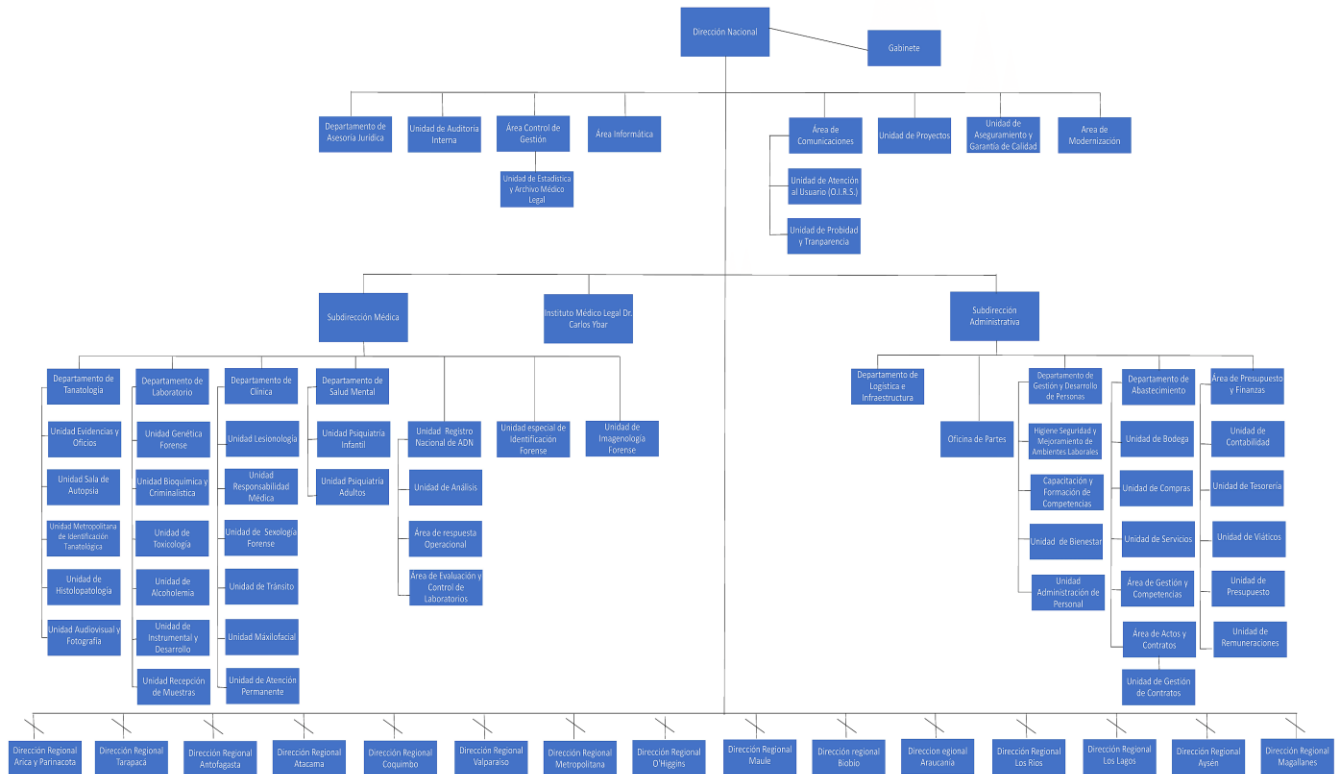
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Información Pericial Tanatológica. · Autopsia · Histología · Identificación de osamentas	1,3
2	Información Pericial Clínica. · Lesionología · Sexología Forense · Responsabilidad Médica	1,3
3	Información Pericial de Laboratorio. · Exámenes Alcoholemia, · Exámenes Toxicológicos · Exámenes de ADN Nuclear y Mitocondrial · Exámenes Bioquímicos	1,2,3
4	Información Pericial de Salud Mental. · Salud Mental Adultos · Salud Mental Infantil	1,3
5	Investigación, Docencia y Extensión. · Clases Médico Legales · Seminarios y Publicaciones	4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Tribunales de Justicia (Civil, Crimen, Familia, Letras, Menores)
2	Ministerio Público (Fiscalías Regionales y Locales)
3	Universidades
4	Comunidad en General. La comunidad en general implica, a la Población Nacional de acuerdo a la información otorgada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en su proyección realizada para el año 2010.
5	Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile
6	Defensoría Penal Pública (Regionales y Locales)
7	Familiares y Víctimas de Violación de Derechos Humanos y Violencia Política (Informe Rettig e Informe Valech)

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

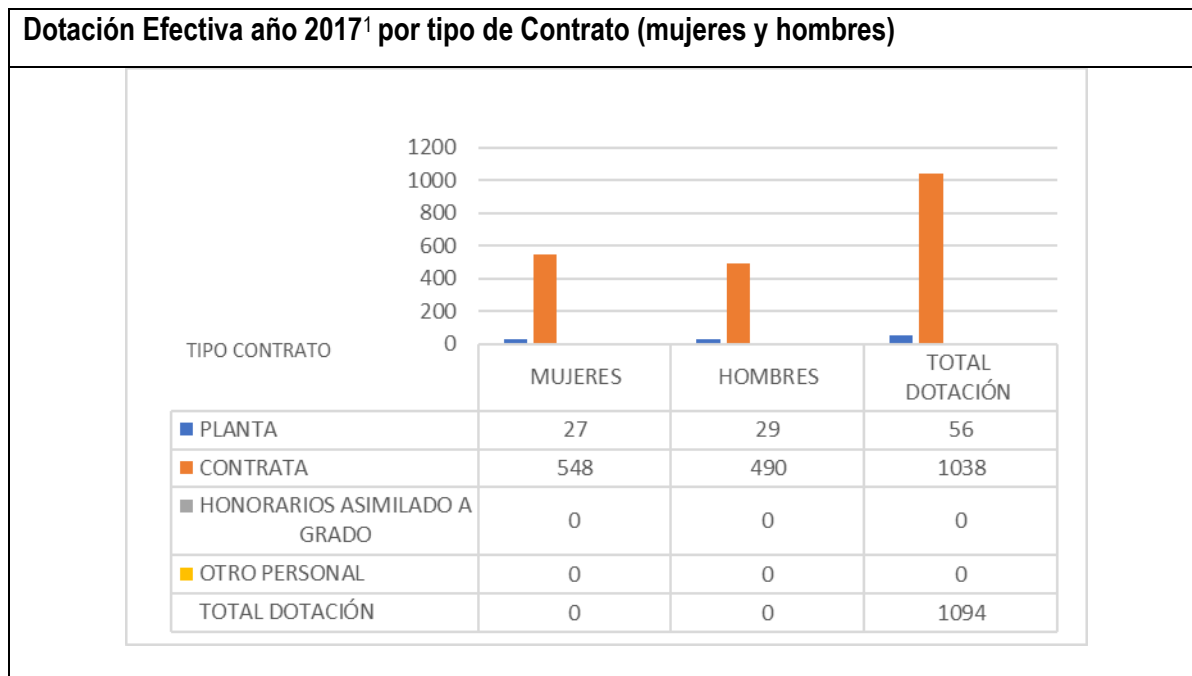


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional	Dr. Gabriel Zamora Salinas (s)
Subdirector Médico	Dr. Jorge López Contreras (s)
Subdirector Administrativo	Sr. Rodrigo Mesías Gazmuri
Jefe Departamento de Tanatología	Dr. Germán Tapia Coppa
Encargado Departamento de Clínica	Dr. David Montoya Squifi (s)
Jefa Departamento de Laboratorios	QF. Aleida Kulikoff Bravo
Encargado Departamento de Salud Mental	Dr. José Sergio Arancibia Vaccaro
Jefa Departamento Jurídico	Srta. Amanda Contador Durán
Jefa Departamento Presupuesto y Finanzas	Sra. Elsa González Aguilera
Jefa Departamento Gestión y Desarrollo de Personas	Sra. Iris Gutiérrez Jaramillo
Secretaria Ejecutiva Instituto Médico Legal Dr. Carlos Ybar	Dra. Gianna Gatti Orellana
Director Regional Metropolitano	Dr. José Sergio Arancibia Vaccaro (s)

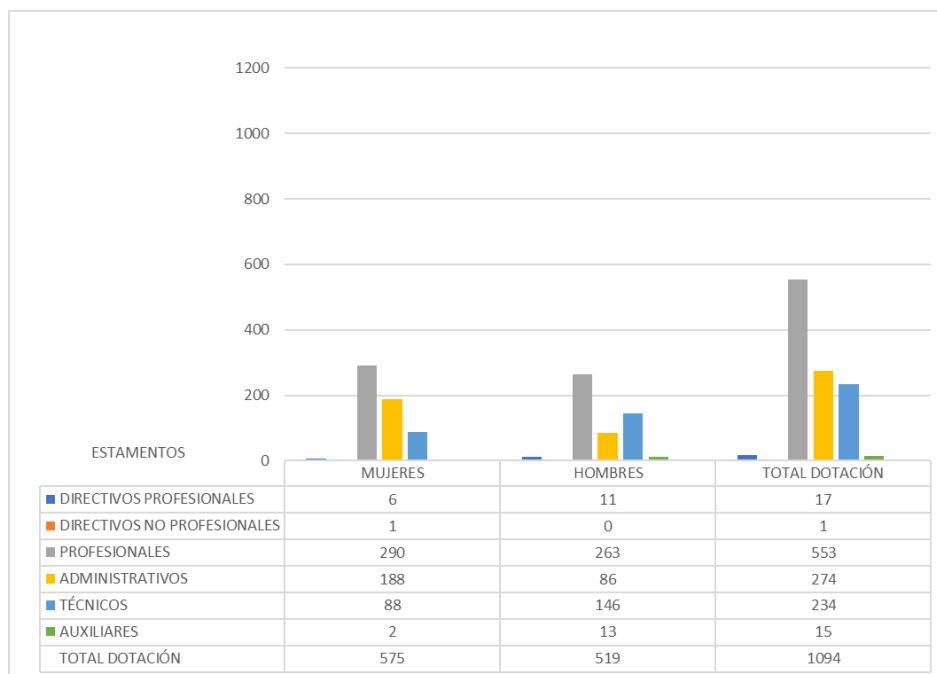
Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación de Personal

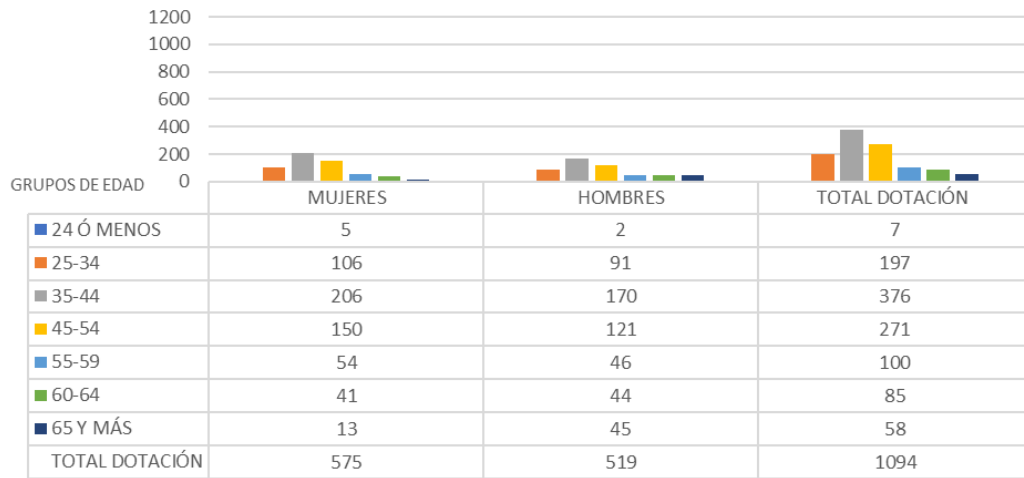


1 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)

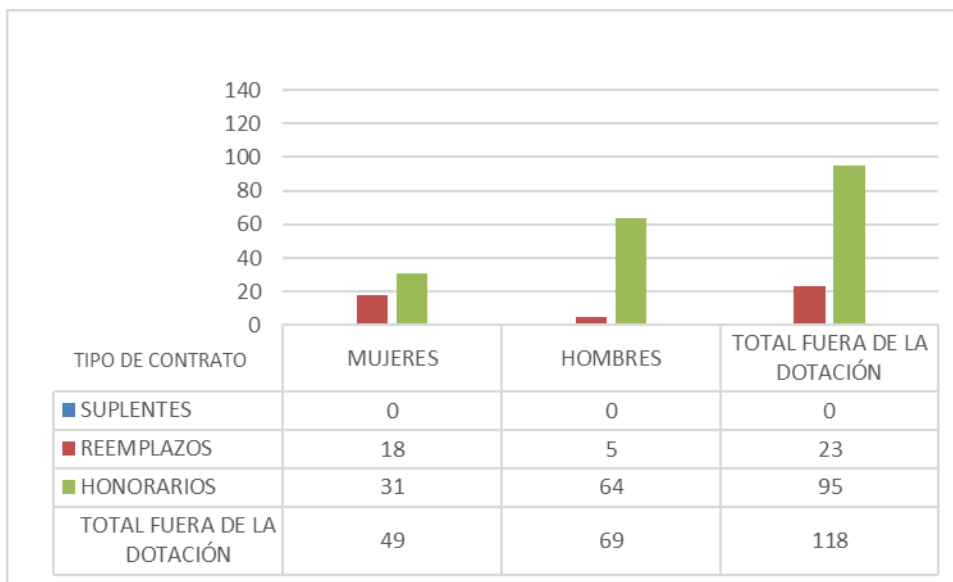


Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



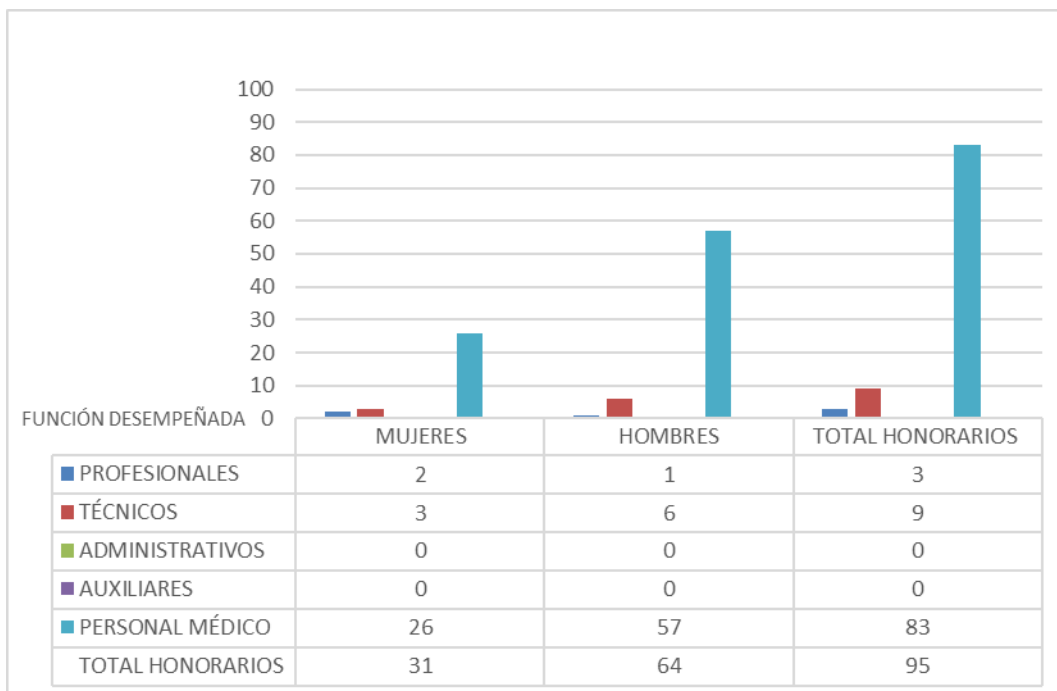
a) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2017², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

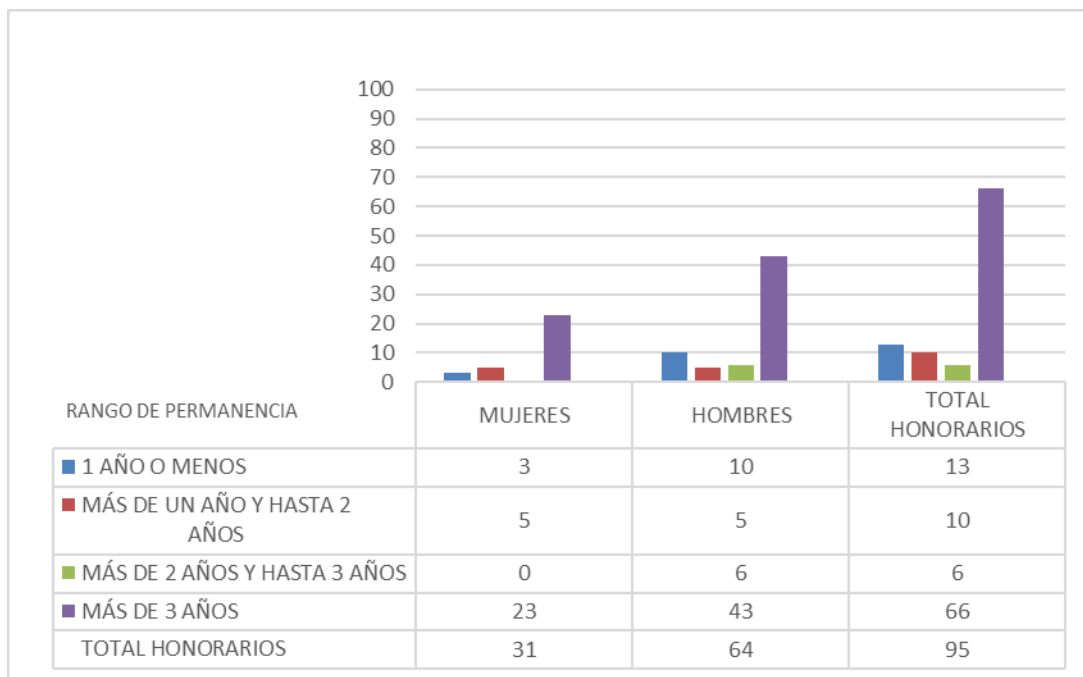


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³				Avance ⁴ desde 2013	Notas 2016
		2014	2015	2016	2017		
1. Reclutamiento y Selección							
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t) *100	18.42	23.40	56.25	30.50	75.3	54.2
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección) *100	100	90	94.44	100	100	100
2. Rotación de Personal		2014	2015	2016	2017	2013	2016
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	4.80	2.96	4.60	6.48	66.35	140.8
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.							
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0	0	0	0	0	0
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0.188	0.28	0.09	0	19.5	9
- Retiros voluntarios							
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t) *100	0.18	0.67	0	1.09	109	109
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t) *100	3.29	1.43	2.3	3.19	64.26	72.1

3 La información corresponde a los periodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t) *100	1.03	0.57	2.57	2.19	93.60	117.3
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t) *100	123.5	148.3	83.63	83.09	229.75	100.6
3. Grado de Movilidad en el servicio		2014	2015	2016	2017	2013	2016
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva) *100	21.05	0	15.71	0	0	0
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontractados en grado superior, año t) / (Total contratos efectivos año t) *100	2.31	17.3	31.10	5.08	17	16.33
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal		2014	2015	2016	2017	2013	2016
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t) *100	78.2	76.3	76.24	80.34	113.3	105.3
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	\sum (N° de horas contratadas en act. de capacitación año t * N° participantes en act. de capacitación año t) / N° de participantes capacitados año t)	3.3	10.4	21.42	16.87	453.4	78.75
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷	(N.º de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N.º de actividades de capacitación en año t) *100	25.20	53	60.56	67.10	174.4	110.7
4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0.09	0.19	0.09	0	0.39	0
5. Días No Trabajados		2014	2015	2016	2017	2013	2016
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.							
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12) /Dotación Efectiva año t	1.27	1.32	1.38	0.12	958*	1150

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

• Licencias médicas de otro tipo ⁹	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12) /Dotación Efectiva año t	0.37	0.27	0.36	0.20	160*	180
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12) /Dotación Efectiva año t	0.15	0.13	1.09	0.081	185.1*	1345
6. Grado de Extensión de la Jornada		2014	2015	2016	2017	2013	2016
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12) / Dotación efectiva año t	7.12	11.06	10.73	11.59	91.63*	92.57
7. Evaluación del Desempeño¹⁰		2014	2015	2016	2017	2013	2016
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	96.54	98.18	98.07	93.5	96.87	95.3
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	3.17	1.82	1.93	6.48	2.97	335.75
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.29	0	0	0	0.16	0
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0	0	0
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8. Política de Gestión de Personas		2014	2015	2016	2017	2013	2016

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

Política de Gestión de Personas¹² formalizada vía Resolución Exenta

SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.

NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.

SI SI SI SI SI SI

9. Regularización de Honorarios		2014	2015		2016	2017	2013	2016
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0	0	0		0	0	0
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1) *100	0	0	0		0	0	0
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1) *100	0	0	0		0	0	0

* Considera año completo

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2				
Ingresos y Gastos devengados año 2016–2017				
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹³	Monto Año 2017 M\$	Notas	
INGRESOS	40.697.456	41.701.419	(1)	
Transferencias Corrientes		95.741		
Ingresos de Operación	11.863	8.937	(2)	
Otros Ingresos	1.448.010	679.559	(3)	
Aporte Fiscal	39.229.674	40.191.763	(4)	
Venta de Activo No Financiero	7.423	10.772		
Recuperación de Préstamo	486	714.647		
Transferencias Para Gastos de Capital	0			
GASTOS	41.077.158	42.365.017	(5)	
Gastos en Personal	27.688.488	27.837.858	(6)	
Bienes y Servicios de Consumo	11.636.502	12.343.905	(7)	
Prestaciones de Seguridad Social	78.888	406.369		
Transferencias Corrientes				
Íntegros al Fisco	69	58		
Adquisición de Activos No Financieros	559.159	579.958	(8)	
Iniciativas de Inversión				
Servicio de la Deuda	1.114.052	1.196.869	(9)	
Resultado	-379.702	-663.598		

1) A nivel de ingresos, el Servicio Médico Legal, incrementó sus devengos en un 4,7% durante el año 2017 respecto del año 2016.

2) Se presenta una disminución de los ingresos a las ventas de servicios forenses, principalmente en los tratamientos de conservación de fallecidos, en un 23%, comparado al devengo producido por ingresos de operación año 2016.

3) La recuperación de subsidios por incapacidad laboral disminuyó en un 52% respecto del año 2016.

4) El aporte fiscal contribuyó al incremento del total de ingresos en su totalidad, dado los Decretos de Hacienda, que modificaron la Ley Inicial de Presupuestos, Ley N°20.981.

5) Se observa un incremento porcentual en los gastos totales de un 5,4%. Donde se destaca el gasto por la bonificación por retiro a los funcionarios públicos y en el subtítulo 29.-

6) El gasto en personal incrementó en el año 2017 un 2,7% respecto del año 2016. Y contempla principalmente para cubrir las tres iniciativas adicionales: Nivelación de recursos operacionales, aumento de honorarios médicos y Fortalecimiento a los peritajes Psicosociales para responder a Tribunales de Familia.

7) Los bienes y servicios reflejan un aumento del 8,3% en comparación con el año 2016.

8) La adquisición de activos no financieros se incrementaron en un 5,9%.

9) El Servicio de la Deuda aumentó en un 9,7%

¹³ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017.

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2017

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ¹⁴	Presupuesto Final (M\$) ¹⁵	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ¹⁶
INGRESOS				40.157.464	41.093.321	41.701.419	-608.098
05	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		95.741	95.741	
			Del Sector Privado		95.741	95.741	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		95.741		95.741
		999	Otros			95.741	-95.741
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	15.392	14.392	8.937	5.455
	02		Venta de Servicios	15.392	14.392	8.937	5.455
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	374.890	374.890	679.559	-304.669
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	333.045	333.045	555.565	-222.520
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			73.595	-73.595
	99		Otros	41.845	41.845	50.399	-8.554
09			APORTE FISCAL	39.767.182	40.607.298	40.191.763	415.535
	01		Libre	39.767.182	40.607.298	40.191.763	415.535
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			10.772	-10.772
	03		Vehículos			9.969	-9.969
	04		Mobiliario y Otros			75	-75
	05		Máquinas y Equipos			728	-728
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.000	714.647	-713.647
	10		Ingresos por Percibir		1.000	714.647	-713.647
GASTOS				40.157.464	43.065.583	42.365.017	700.566
21			GASTOS EN PERSONAL	27.035.008	27.953.286	27.837.858	115.428
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.900.223	12.900.223	12.343.905	556.318
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		406.371	406.369	2
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		406.371	406.369	2
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.966			
	01		Al Sector Privado	32.966			
		275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80	32.966			
25			INTEGROS AL FISCO	1.685	1.685	58	1.627
	01		Impuestos	1.685	1.685	58	1.627
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	187.582	593.984	579.958	14.026
	03		Vehículos	127.720	127.720	127.520	200
	04		Mobiliario y Otros	59.862	59.862	57.632	2.230
	05		Máquinas y Equipos		406.402	394.806	11.596
34			SERVICIO DE LA DEUDA		1.210.034	1.196.869	13.165
	07		Deuda Flotante		1.210.034	1.196.869	13.165
RESULTADO					-1.972.262	-663.598	-1.308.664

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

NOTAS CUADRO N°3

Notas 1 y 2: Los ingresos institucionales fueron mayores a los programados inicialmente en un 1,5%, debido a una positiva gestión de recuperación y reembolsos por licencias médica.

Nota 3 y 4: El presupuesto de gasto final aumenta un 7,2% en comparación con el inicial. La variación más representativa la encontramos en el subtítulo 29, que se entregaron recursos adicionales para la adquisición de máquinas y equipos, como también en el subtítulo 23 para financiar el reconocimiento al retiro de los funcionarios públicos. En relación al subtítulo 21, se financió el pago para cumplir las leyes vigentes.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo [1]			Avance [2] 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales [3])	%	95	99	98	99	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	90	129	172	133	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	99	100	100	100	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	109	78	58	74	(1)
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	94	59	74	125	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	94	82	76	93	

Notas 1: Los ingresos percibidos fueron menores la ley inicial, debido a que se están efectuando menos tratamientos de conservación a fallecidos, por lo que no se han logrado los ingresos esperados.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ¹⁷				
Código	Descripción	Valores en M\$		
		Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		1.972.264	-663.605	1.308.659
Carteras Netas		0	-1.370.493	-1.370.493
115	Deudores Presupuestarios	0	614.876	614.876
215	Acreedores Presupuestarios	0	-1.985.369	-1.985.369
Disponibilidad Neta		1.939.207	869.763	2.808.970
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.939.207	869.763	2.808.970
Extrapresupuestario neto		33.057	-162.875	-129.818
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	90.731	-2.515	88.216
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	-1.945	-157.819	-159.764
216	Ajustes a Disponibilidades	-55.729	-2.541	-58.270
219	Trasposos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Nivelación de Gastos Operacionales	1.227.895	1.227.895	1.217.803	1
Atención a Tribunales de Familia	313.535	313.535	306.369	2
Aumento Honorarios para peritos Sexología y Tanatología que participan del sistema de atención continua.	199.231	199.231	199.231	3

Observación 1:

Los recursos devengados (1.217 millones de pesos), se distribuye el 20% en pago de Sueldo por M\$249.395, destinado al pago de contratación de 15 cargos que pasaron de honorarios a contrata, además fue posible el pago de bienes y trienios. Respecto del gasto asociado para compra de bienes y servicios, subtítulo 22, que representa el 69% del gasto devengado por M\$840.888, financió la compra de insumos de laboratorio, como también el programa de abastecimiento de insumos informáticos para plataforma tecnológica que funciona desde diciembre del año 2016. Por último, el gasto devengado en subtítulo 29, el 11%, M\$127.520, permitió la renovación de la flota vehicular en 4 unidades, destinadas en las capitales regionales La Serena, Rancagua, Ancud y Puerto Aysén.

17 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

Observación 2

De los recursos devengados (306 millones) se destinó para gastos en sueldo un monto de M\$179.110 donde el 59% se focalizó en el reajuste diciembre 2017, aguinaldo y bono especial; 34% se destinó al pago de la mensualidad diciembre 2017 en cumplimiento del artículo 34 de la ley 21.050 (bono especial para peritos forenses) y el 7% destinado al pago de sueldo de 1 psicólogo contratado en la ciudad de Concepción. Respecto del gasto asociado para compra de bienes y servicios, subtítulo 22, M\$65,888, se pagaron la compra de textos como material de apoyo al trabajo de los cargos psicólogos a nivel nacional, test de medición y evaluación psicológica, y, la compra de materiales para mantenimiento de edificios en la reparación de las dependencias de oficinas de Alameda 1583 en Santiago (compra de planchetas para cielo falso). Por último, el gasto devengado en subtítulo 29, M\$ 57,632 financió la compra de muebles deteriorados a nivel nacional, reposición de muebles en desuso, y otros enseres para el uso de oficina y salas de residencia en turnos para el levantamiento de fallecidos.

Observación 3

La iniciativa considera un reajuste de los honorarios a suma alzada vigentes del año 2015 para 86 médicos. Médicos que se desempeñen en turnos para la atención **sexológica en Santiago (6 médicos)**, sus contratos fueron reajustados durante el año 2017 en un 60% sobre la base del honorario pactado a junio 2015. Médicos que se desempeñen en turnos **área Tanatología (80 médicos)**, el monto pactado honorarios incrementó en un 15% sobre la base del honorario pactado a junio 2015. El gasto se prorroga en los 12 meses del año, se considera como un gasto fijo mensual.

f) Transferencias¹⁸

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ¹⁹ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ²⁰ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²¹	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Otros	32.966	0	0	0	1
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
TOTAL, TRANSFERENCIAS	32.966	0	0	0	

Nota 1: El Servicio Médico Legal considera Transferencias al Sector Privado para pagos de servicios profesionales, prestados por médicos a Tribunales de Justicia en el ejercicio de peritajes médico legal ad-hoc, según lo establecido por D.L N°3504 del año 80. Según Decreto N°1.386 del 21 de octubre de 2016, se considera una reformulación presupuestaria aprobado por Decreto de Hacienda N°948 para redestinar estos recursos a la compra de activos.

18 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

19 Corresponde al aprobado en el Congreso.

20 Corresponde al vigente al 31.12.2017

21 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

g) Inversiones²² (u. proyectos).

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²³	Ejecución Acumulada al año 2017 ²⁴	% Avance al Año 2016	Presupuesto Final Año 2017 ²⁵	Ejecución Año 2017 ²⁶	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

22 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

23 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

24 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

25 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017.

26 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro 2017				
				2014	2015	2016	2017						
Información Pericial Tanatológica.	Porcentaje de Informes periciales Tanatológicos	(N° de Informes Periciales Tanatológicos)		91.7 (10159.0 /11076.0) *100	93.0 (10810.0 /11618.0)*1	94.6 (10588.0 /11191.0)*1	95.7 (10450.0 /10922.0)*1	91.0 (11090.0 /12187.0) *100	100,0%				
	despachados en un plazo igual o inferior a 12 días hábiles respecto del total de informes	despachados en un plazo igual o inferior a 12 días hábiles en año t/N° total de Informes Periciales Tanatológicos	%	H: 91.7 (7924.0 /8639.0)*	H: 93.0 (8442.0 /9073.0)*10	H: 94.6 (8268.0 /8739.0)*10	H: 95.7 (8141.0 /8508.0)*10	H: 91.0 (8660.0 /9517.0)*					
	despachados en año t	despachados en año t)*100		M: 100	M: 93.0	M: 94.6	M: 95.7	M: 100					
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres		91.7 (2235.0 /2437.0)* 100	93.0 (2368.0 /2545.0)*10 0	94.6 (2320.0 /2452.0)*10 0	95.7 (2309.0 /2414.0)*10 0	91.0 (2430.0 /2670.0)* 100					
	Información Pericial Clínica	Porcentaje de Informes Periciales de Lesionología Forense	(N° de Informes Periciales de Lesionología Forense)		94.9 (16467.0 /17359.0) *100	94.7 (14745.0 /15570.0)*1 00	93.9 (13185.0 /14043.0)*1 00	93.4 (13389.0 /14329.0)*1 00		94.8 (13700.0 /14456.0) *100	98,5%		
		despachados en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles respecto del total de informes	despachados en un plazo igual o inferior a 10 días hábiles en año t/N° total de Informes Periciales de Lesionología Forense	%	H: 94.9 (10374.0 /10936.0) *100	H: 94.7 (9208.0 /9723.0)*10 0	H: 93.9 (8234.0 /8770.0)*10 0	H: 93.4 (8181.0 /8755.0)*10 0		H: 94.8 (8555.0 /9027.0)* 100			
		despachados en año t	despachados en año t)*100		M: 94.9 (6093.0 /6423.0)*	M: 94.7 (5537.0 /5847.0)*10	M: 93.9 (4951.0 /5273.0)*10	M: 93.4 (5208.0 /5574.0)*10		M: 94.8 (5145.0 /5429.0)* 100			
		Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres		94.9 (6181.0 /6704.0)* 100	96.5 (5871.0 /6087.0)*10 0	97.0 (5922.0 /6107.0)*10 0	96.9 (5807.0 /5994.0)*10 0		92.0 (5033.0 /5470.0)* 100			
		Información Pericial Clínica	Porcentaje de Informes Periciales de Sexología Forense	(N° de Informes Periciales de Sexología Forense)		92.2 (6181.0 /6704.0)* 100	96.5 (5871.0 /6087.0)*10 0	97.0 (5922.0 /6107.0)*10 0		96.9 (5807.0 /5994.0)*10 0		92.0 (5033.0 /5470.0)* 100	100,0%
			despachados en un plazo igual o inferior a 4 días hábiles respecto del total de informes	despachados en un plazo igual o inferior a 4 días hábiles en año t/N° total de Informes Periciales de Sexología Forense	%	H: 92.2 (1422.0 /1542.0)* 100	H: 96.4 (1134.0 /1176.0)*10 0	H: 96.9 (1144.0 /1180.0)*10 0		H: 96.9 (1016.0 /1049.0)*10 0		H: 92.0 (972.0 /1057.0)* 100	
despachados en año t			despachados en año t)*100		M: 92.2 (4759.0 /5162.0)* 100	M: 96.5 (4737.0 /4911.0)*10 0	M: 97.0 (4778.0 /4927.0)*10 0	M: 96.9 (4791.0 /4945.0)*10 0	M: 92.0 (4061.0 /4413.0)* 100				
Enfoque de Género: Si			Hombres: Mujeres		92.2 (6181.0 /6704.0)* 100	96.5 (5871.0 /6087.0)*10 0	97.0 (5922.0 /6107.0)*10 0	96.9 (5807.0 /5994.0)*10 0	92.0 (5033.0 /5470.0)* 100				

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro 2017
				2014	2015	2016	2017		
Información Pericial de Laboratorio. - Exámenes Alcoholémia,	Porcentaje de Informes Periciales de Alcoholémia disponibles para despacho en un plazo igual o inferior a 15 días hábiles respecto del total de informes disponibles para despacho en año t	(N° de Informes Periciales de Alcoholémia disponible para despacho en un plazo igual o inferior a 15 días hábiles en año t/N° total de Informes Periciales de Alcoholémia disponible para despacho en año t)*100	%	92.6 (114371.0 0 /123503.0)*100	97.8 (120100.0 /122770.0)*	96.0 (113967.0 /118676.0)*	93.4 (106573.0 /114069.0)*	95.0 (117162.0 0 /123323.0)*100	98,3%
	Enfoque de Género: No								
Información Pericial de Laboratorio.	Porcentaje de Informes Periciales de ADN Filiación, despachados en un plazo igual o inferior 95 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t	(N° de informes periciales de ADN Filiación despachados en un plazo igual o inferior a 95 días hábiles en año t/N° total de informes periciales de ADN Filiación despachados en año t)*100	%	91.76 (4734.00 /5159.00)*100	95.19 (4137.00 /4346.00)*1	96.25 (4161.00 /4323.00)*1	98.24 (3404.00 /3465.00)*1	93.03 (4522.00 /4861.00)*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								
Información Pericial de Salud Mental - Salud Mental Adultos	Porcentaje de informes periciales de salud mental adultos despachados en un plazo igual o inferior a 35 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t	(N° informes periciales de salud mental adultos despachados en un plazo igual o inferior a 35 días hábiles en año t/N° total de informes periciales de salud mental adultos despachados en año t)*100	%	91.09 (2586.00 /2839.00)*100	96.23 (2576.00 /2677.00)*1	90.99 (3647.00 /4008.00)*1	90.71 (3389.00 /3736.00)*1	90.03 (2483.00 /2758.00)*100	100,0%
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres		91.13 (1643.00 /1803.00)*100	96.24 (1636.00 /1700.00)*1	90.99 (2334.00 /2565.00)*1	90.69 (1948.00 /2148.00)*1	96.28 (1577.00 /1638.00)*100	
				91.02 (943.00 /1036.00)*100	96.21 (940.00 /977.00)*10	90.99 (1313.00 /1443.00)*1	90.68 (1440.00 /1588.00)*1	96.38 (906.00 /940.00)*100	

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro 2017
				2014	2015	2016	2017		
Información Pericial de Salud Mental	Porcentaje de informes periciales de salud mental infantil despachados en un plazo igual o inferior a 35 días hábiles respecto del total de informes despachados en año t	(N° de informes periciales de salud mental infantil despachados en un plazo igual o inferior a 35 días hábiles en año t/N° total de informes periciales de salud mental infantil despachados en año t)*100	%	86.74	87.42	88.06	91.65	82.06	100,0%
				(569.00	(681.00	(1055.00	(1021.00	(677.00	
				/656.00)*	/779.00)*10	/1198.00)*1	/1114.00)*1	/825.00)*	
				100	0	00	00	100	
				H:	H:	H:	H:	H:	
				86.41	87.70	87.85	91.35	82.32	
				(159.00	(164.00	(253.00	(264.00	(163.00	
				/184.00)*	/187.00)*10	/288.00)*10	/289.00)*10	/198.00)*	
				100	0	0	0	100	
				M:	M:	M:	M:	M:	
86.86	87.33	88.02	91.76	81.98					
(410.00	(517.00	(801.00	(757.00	(514.00					
/472.00)*	/592.00)*10	/910.00)*10	/825.00)*10	/627.00)*					
100	0	0	0	100					
Enfoque de Género: Si	Hombres:								
	Mujeres								

Resultado Global Año 2017: 99.5%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 – 2017

No existen compromisos que informar.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

El SML no tiene programas evaluados en el período 2014-2017.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	10
SERVICIO	SERVICIO MEDICO LEGAL	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	03

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	96.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento:						96.00%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t", incluyendo sólo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	55%	7	55.00%	7	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	40%	10	36.00%	9	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	5	5.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	22	96.00%	16	0

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Año 2014

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ²⁷	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ²⁸	Incremento por Desempeño Colectivo ²⁹
Dirección Nacional	53	3	100%	8%
Subdirección Médica	47	4	100%	8%
Subdirección Administrativa	29	3	100%	8%
Instituto Carlos Ybar	6	3	100%	8%
Área Control de Gestión	12	3	100%	8%
Departamento de Presupuesto y Finanzas	24	4	100%	8%
Departamento de Recursos Físicos	20	3	100%	8%
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	37	6	100%	8%
Departamento de Comunicaciones	14	3	100%	8%
Departamento de Tanatología	43	5	100%	8%
Área de Salud Mental	32	4	100%	8%
Departamento de Laboratorios	46	7	100%	8%
Departamento de Clínica	24	3	100%	8%
Región de Arica y Parinacota	12	6	100%	8%
Región de Tarapacá	18	9	90%	8%
Región de Antofagasta	20	7	100%	8%
Región de Atacama	16	6	100%	8%
Región de Coquimbo	22	9	100%	8%
Región de Valparaíso	37	10	100%	8%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	22	7	100%	8%
Región del Maule	41	5	100%	8%
Región del Biobío	55	8	90%	8%
Región de La Araucanía	31	5	100%	8%
Región de Los Ríos	17	6	100%	8%
Región de Los Lagos	26	7	90%	8%
Región de Aysén	13	5	100%	8%
Región de Magallanes y la Antártica	12	7	100%	8%

27 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

28 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

29 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Dirección Nacional	55	3	100%	8.015%
Subdirección Médica	47	4	100%	8.015%
Subdirección Administrativa	39	3	100%	8.015%
Instituto Carlos Ybar	8	3	100%	8.015%
Unidad de Control de Gestión	13	3	100%	8.015%
Departamento de Presupuesto y Finanzas	25	3	100%	8.015%
Departamento de Recursos Físicos	21	3	75%	4.0%
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	37	6	100%	8.015%
Unidad de Comunicaciones	13	3	100%	8.015%
Departamento de Tanatología	50	5	100%	8.015%
Área de Salud Mental	33	4	100%	8.015%
Departamento de Laboratorios	44	5	100%	8.015%
Departamento de Clínica	23	3	100%	8.015%
Región de Arica - Parinacota	11	6	100%	8.015%
Región de Tarapacá	19	9	100%	8.015%
Región de Antofagasta	23	7	90%	8.015%
Región de Atacama	15	6	100%	8.015%
Región de Coquimbo	23	8	90%	8.015%
Región de Valparaíso	40	10	100%	8.015%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	26	7	100%	8.015%
Región del Maule	40	5	100%	8.015%
Región del Biobío	57	8	100%	8.015%
Región de La Araucanía	33	4	100%	8.015%
Región de Los Ríos	18	9	100%	8.015%
Región de Los Lagos	28	7	90%	8.015%
Región de Aysén	14	5	100%	8.015%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	15	7	100%	8.015%

Cuadro 13
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Desempeño Colectivo
Dirección Nacional	62	3	100%	8%
Subdirección Médica	48	4	100%	8%
Subdirección Administrativa	35	3	100%	8%
Instituto Carlos Ybar	7	4	100%	8%
Área Control de Gestión	12	3	100%	8%
Departamento de Presupuesto y Finanzas	23	4	100%	8%
Departamento de Recursos Físicos	22	3	100%	8%
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	38	6	100%	8%
Departamento de Comunicaciones	16	4	100%	8%
Departamento de Tanatología	47	5	100%	8%
Área de Salud Mental	32	4	100%	8%
Departamento de Laboratorios	42	5	100%	8%
Departamento de Clínica	21	3	100%	8%
Región de Arica y Parinacota	11	6	100%	8%
Región de Tarapacá	19	10	90%	8%
Región de Antofagasta	24	7	100%	8%
Región de Atacama	14	6	100%	8%
Región de Coquimbo	23	8	100%	8%
Región de Valparaíso	39	10	100%	8%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	27	7	100%	8%
Región del Maule	38	5	100%	8%
Región del Biobío	58	9	100%	8%
Región de La Araucanía	33	4	100%	8%
Región de Los Ríos	18	9	100%	8%
Región de Los Lagos	27	7	100%	8%
Región de Aysén	15	7	100%	8%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	15	8	100%	8%

Cuadro 14				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo³⁰	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas³¹	Incremento por Desempeño Colectivo³²
Dirección Nacional	60	3	100%	8%
Subdirección Médica	48	4	100%	8%
Subdirección Administrativa	33	3	100%	8%
Instituto Carlos Ybar	8	4	100%	8%
Área Control de Gestión	12	3	100%	8%
Departamento de Presupuesto y Finanzas	24	5	100%	8%
Departamento de Recursos Físicos	22	3	100%	8%
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	37	6	100%	8%
Departamento de Comunicaciones	19	4	100%	8%
Departamento de Tanatología	46	5	100%	8%
Área de Salud Mental	34	5	100%	8%
Departamento de Laboratorios	39	5	100%	8%
Departamento de Clínica	27	3	100%	8%
Región de Arica y Parinacota	11	6	100%	8%
Región de Tarapacá	20	10	90%	8%
Región de Antofagasta	25	6	100%	8%
Región de Atacama	14	6	100%	8%
Región de Coquimbo	23	8	100%	8%
Región de Valparaíso	45	10	100%	8%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	32	6	100%	8%
Región del Maule	41	5	100%	8%
Región del Biobío	56	10	100%	8%
Región de La Araucanía	35	4	100%	8%
Región de Los Ríos	18	9	100%	8%
Región de Los Lagos	28	8	100%	8%
Región de Aysén	17	7	100%	8%
Región de Magallanes y la Antártica	15	8	100%	8%

30 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

31 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

32 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial años 2014-2017

Año 2014

Cuadro 15				
Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Asignación de Estímulo a la Función Pericial
Región Metropolitana	137	12	100%	110%
Región de Arica y Parinacota	4	5	100%	110%
Región de Tarapacá	9	9	100%	110%
Región de Antofagasta	10	6	100%	110%
Región de Atacama	5	5	100%	110%
Región de Coquimbo	9	8	100%	110%
Región de Valparaíso	20	10	100%	110%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	8	5	100%	110%
Región del Maule	11	4	100%	110%
Región del Biobío	20	7	100%	110%
Región de La Araucanía	15	7	100%	110%
Región de Los Ríos	5	5	100%	110%
Región de Los Lagos	13	5	100%	110%
Región de Aysén	5	4	100%	110%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	8	6	100%	110%

Cuadro 16
Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial 2015

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Asignación de Estímulo a la Función Pericial
Región de Arica - Parinacota	4	5	100%	110%
Región de Tarapacá	9	8	100%	110%
Región de Antofagasta	9	6	100%	110%
Región de Atacama	5	5	100%	110%
Región de Coquimbo	7	7	100%	110%
Región de Valparaíso	24	10	100%	110%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	7	5	100%	110%
Región del Maule	8	4	100%	110%
Región del Biobío	21	8	100%	110%
Región de La Araucanía	14	8	100%	110%
Región de Los Ríos	7	6	100%	110%
Región de Los Lagos	10	5	100%	110%
Región de Aysén	8	4	100%	110%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	8	6	100%	110%
Región Metropolitana	159	13	100%	110%

Cuadro 17
Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial año 2016

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Asignación de Estímulo a la Función Pericial
Región Metropolitana	129	13	100%	110%
Región de Arica y Parinacota	5	5	100%	110%
Región de Tarapacá	9	8	100%	110%
Región de Antofagasta	10	6	100%	110%
Región de Atacama	6	5	100%	110%
Región de Coquimbo	7	7	100%	110%
Región de Valparaíso	23	10	100%	110%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	8	5	100%	110%
Región del Maule	11	4	100%	110%
Región del Biobío	23	8	100%	110%
Región de La Araucanía	15	9	100%	110%
Región de Los Ríos	7	7	100%	110%
Región de Los Lagos	9	5	100%	110%
Región de Aysén	7	5	100%	110%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	7	6	100%	110%

Cuadro 18
Cumplimiento Asignación de Estímulo a la Función Pericial año 2017

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas	Incremento por Asignación de Estímulo a la Función Pericial
Región Metropolitana	130	14	100%	110%
Región de Arica y Parinacota	5	5	100%	110%
Región de Tarapacá	9	8	90%	110%
Región de Antofagasta	11	5	100%	110%
Región de Atacama	6	5	100%	110%
Región de Coquimbo	8	7	100%	110%
Región de Valparaíso	22	10	90%	110%
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	9	5	100%	110%
Región del Maule	11	4	100%	110%
Región del Biobío	24	9	100%	110%
Región de La Araucanía	14	9	100%	110%
Región de Los Ríos	7	7	100%	110%
Región de Los Lagos	10	5	100%	110%
Región de Aysén	6	5	100%	110%
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	8	6	100%	110%

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

- Género

Con la finalidad de mejorar la cobertura, calidad y oportunidad en la entrega de resultados de informes periciales a Tribunales y Fiscalías en procesos judiciales cuya direccionalidad afecta en su mayoría a mujeres, adolescentes y niñas, el Servicio Médico Legal ha monitoreado y evaluado durante este período la entrega de los informes periciales de ADN Filiación, Sexología Forense y Salud Mental Infantil cuyos indicadores están relevados en las metas vinculadas a presupuesto (Formulario H). Respecto al indicador de ADN Filiación en el año 2014 el 94.38% de los informes periciales se despachó en un plazo de 100 días en comparación al 2017 en que se despachó el 98.2% de los informes en 95 días. En cuanto al indicador de Sexología Forense durante el 2014 se entregaron a Fiscalías y/o Tribunales el 92.2% de informes en un plazo de 4 días versus el 96.8% de informes entregados en 4 días para el período 2017. En relación al indicador de Salud Mental Infantil para el año 2014 se logró entregar el 86.74% de informes en 35 días en contraste con el 91.6% de informes despachados en 35 días alcanzado para el año 2017.

A partir del año 2015 comienza la ejecución de la medida presidencial “Potenciar Lugares de Atención a Víctimas de Agresiones Sexuales”. El objetivo de esta meta es estandarizar la atención sexológica en todas las sedes regionales del SML, conforme a la nueva normativa intersectorial, con el equipamiento y recurso humano adecuado para realizar este tipo de pericias. Este proyecto se implementa para disminuir la victimización secundaria fundamentalmente en menores de edad y también en adultos que deben ser sometidos a examen de sexología forense en instalaciones del Servicio Médico Legal. Del mismo modo, se constituye en una necesidad estratégica habilitar móviles regionales que puedan concurrir a zonas apartadas para realizar el examen y la toma de muestras. A través de la ejecución presupuestaria de esta iniciativa, se abordó el mejoramiento de los espacios físicos (infraestructura) de las sedes y complementar el equipamiento y los recursos humanos necesarios a fin de contar con medios estandarizados para realizar pericias médico legales a víctimas de agresiones sexuales, esto es, contar con equipo profesional psicosocial con psicólogo de contención y matrona para apoyo, asimismo se dotó de Unidades Móviles Sexológicas Forenses para la atención de víctimas. Desde el año 2015 a 2017 se ha ejecutado la iniciativa en las sedes de Arica, Talca, Valparaíso, Coyhaique y Castro.

- **Descentralización / Desconcentración**

Bajo un enfoque territorial, el Servicio Médico Legal llevó a cabo el compromiso presidencial “Dotar a las regiones de Unidades Forenses Móviles”, donde las primeras adquisiciones, correspondiente al año 2015, fueron destinadas a las regiones de Arica y Parinacota, Valparaíso, Maule, Los Lagos y Aysén. Cabe indicar que este tipo de vehículo es inédito en el país y que, debido a la complejidad del equipamiento técnico, la institución debió efectuar una serie de coordinaciones entre los distintos proveedores existentes en el mercado, de modo de poder asegurar el adecuado funcionamiento y realización de las pericias en él.

A partir del año 2016, el Sistema de Descentralización estableció dos compromisos. El primer compromiso se trató de la Habilitación de Operadores de Compra en al menos dos regiones del país. Las regiones habilitadas corresponden a las Direcciones Regionales de Atacama (Zona Norte) y del Biobío (Zona Sur) respondiendo así a un enfoque territorial que dio origen a este compromiso, y apuntando, además, a desconcentrar las decisiones de compra del servicio en al menos dos macrozonas del país.

En relación al segundo compromiso, se estableció un Plan Bianual 2017-2018 donde se definió habilitar al menos 4 Observadores(as) Regionales del Proceso de Compras -2 durante el año 2017 y 2 durante el 2018-, diferenciadamente para las zonas sur, centro y norte del país, facilitando así un monitoreo y control de las compras realizadas regionalmente.

Cabe indicar que durante el año 2017 el SML la iniciativa comprometida por el SML se informó como no cumplida a la Red de Expertos debido a que, por una causa externa, no se contó dentro los plazos definidos para la validación del Sistema de Descentralización con los certificados de participación y acreditación de competencias emitido por la Dirección de ChileCompra, y que constituía uno de los dos medios de verificación establecidos dar por cumplida dicha medida. Por consiguiente, si bien la iniciativa se realizó efectivamente, para el año 2018 la implementación de esta medida buscará prescindir de factores externos, validando efectivamente los esfuerzos realizados en términos de desconcentrar la toma de decisiones desde el nivel central hacia las direcciones regionales.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

N	Nombre	Tipo
1	Programa de Evaluación Pericial Consumo de Drogas y Alcohol Ley 20.603	Iniciativa
2	Registro Nacional ADN CODIS	Iniciativa
3	Unidad Especial de Identificación Forense, Sistema Nacional de Identificación Forense (Programa Derechos Humanos)	Iniciativa

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

BOLETÍN: 7321-07

Descripción: Autoriza el levantamiento de cuerpos y bienes, por los funcionarios que señala, en casos excepcionales

Objetivo: Levantamiento de cuerpos y bienes en vía pública.

Fecha de ingreso: jueves 18 de noviembre de 2010.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Cuenta de proyecto. Pasa a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Carabineros de Chile, Servicio Médico Legal, Municipios.

Observación: Se incluyó este proyecto, sin perjuicio que su inicio de trámite legislativo es en el año 2010.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

N° Ley: 20.762

Fecha de promulgación: 11 de julio de 2014

Fecha de entrada en Vigencia: 22 de julio de 2014

Materia: Establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal.

N° Ley: 20.931

Fecha de promulgación: 24 de junio de 2016

Fecha de entrada en Vigencia: 05 de julio de 2016

Materia: Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto, y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

Durante el año 2014, un importante logro obtuvo el Servicio Médico Legal en su gestión, ya que la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) lo distinguió como el "Mejor Comprador del Gobierno Central", por su contribución y buenas prácticas en el sistema de compras públicas.

El reconocimiento fue entregado en el marco del 11º aniversario de ChileCompra, que se celebró el viernes 05 de septiembre del año 2014. Dentro de los logros que reconoció ChileCompra en la actuación del SML en las compras públicas, se cuenta la reducción de procesos licitatorios desiertos con tasa del 2% anual, el 100% de reclamos respondidos en tiempo y forma, y la incorporación de criterios de evaluación como condiciones de empleo y remuneración, contratación de personas con discapacidad e impacto ambiental en sus procesos.